

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)**

**PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO
PLAN DE ACCIÓN 2023 – ESTADO DE AVANCE, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y USO
DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO MISIONAL: SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL (SIM),
GOBIERNO DE DATOS, INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, PLATAFORMA DIGITAL DE
SERVICIOS DE INFORMACIÓN MISIONAL PÚBLICA (PORTAL DE DATOS) Y CAPITULO
ESPECIAL DEL REGISTRO NACIONAL DE DESAPARECIDOS).**

BOGOTÁ, D.C. ABRIL 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	3
2.	GENERALIDADES DEL INFORME	3
	OBJETIVO	3
	ALCANCE	3
3.	DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	29
3.1.	CONTRATO No. 0181 DE 2021 – DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SIM BUSQUEMOS	29
3.1.1.	Estado de Entrega y Recibo – Finalización Contractual	29
3.1.2.	Estado de Entrega y Recibo – Etapa de Presunto Incumplimiento	29
3.1.3.	Riesgos, Impactos y Efectos	32
3.2.	CONTRATO No. 0229 DE 2021 – GOBIERNO DE DATOS.	35
3.2.1.	Uso y Usabilidad de Productos.	35
3.2.2.	Riesgos, Impactos y Efectos	37
3.3.	PLATAFORMA DIGITAL DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN MISIONAL PÚBLICA DE LA (UBPD) PARA LA CIUDADANÍA.	39
3.3.1.	Estado Actual:	40
3.3.2.	Riesgos, Impactos y Efectos:	41
3.4.	PROYECTOS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (BI)	43
3.4.1.	Estado de Avance	43
3.4.2.	Riesgos, Impactos y Efectos:	45
3.5.	CAPÍTULO ESPECIAL DEL REGISTRO NACIONAL DE DESAPARECIDOS CERND – (INMLCF).	46
3.5.1.	Estado de Avance	46
3.5.2.	Riesgos, Impactos y Efectos:	48
4.	CONCLUSIONES	48
5.	RECOMENDACIONES	51

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Informe Seguimiento y Evaluación	Plan de Acción 2023 – estado de avance, desarrollo, implementación y uso del Ecosistema Tecnológico Misional: (Sistema de Información Misional (SIM Busquemos), Gobierno de Datos, Inteligencia de Negocios, Plataforma Digital de Servicios de Información Misional Pública (Portal de Datos) y Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos).
Fecha	28 de abril de 2023

2. GENERALIDADES DEL INFORME

OBJETIVO

Realizar seguimiento al estado de avance, desarrollo, implementación y uso del Ecosistema Tecnológico Misional: (Sistema de Información Misional (SIM), Gobierno de Datos, Analítica de Datos, Plataforma Digital de Servicios de Información Misional Pública (Portal de Datos) y Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos).

ALCANCE

En cumplimiento al Plan de Acción UBPD 2023 y al Plan Anual de Auditorías y Seguimientos PAAS 2023, la Oficina de Control Interno OCI, con corte a 15 de marzo de 2023, realiza la observación y análisis de aspectos de carácter técnico y/o tecnológicos relacionados con el estado de avance, desarrollo, implementación y uso de:

- Sistema de Información Misional SIM Busquemos, según Contrato No. 0181 de 2021.
- Gobierno de Datos según Contrato No. 0229 de 2021.
- Inteligencia de Negocios.
- Plataforma Digital de Servicios de Información Misional Pública de la (UBPD) para la Ciudadanía (Portal de Datos).
- Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos en conjunto con el (INMLCF).

ANTECEDENTES

- La Oficina de Control Interno, mediante Memorando UBPD-3-2022-006096 del 29 de abril de 2022, socializó a los responsables de los procesos, a la Dirección General y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el primer informe de seguimiento “*Plan de Acción 2022 – estado de avance del desarrollo e implementación de: Sistema de Información Misional (SIM) según Contrato No. 0181 de 2020, Gobierno de Datos según Contrato No. 0229 de 2021, Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios, Plataforma Digital de Servicios de Información Misional Pública de la (UBPD) para la Ciudadanía según Proyecto No. 10 y Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos (INMLCF)*”.

- El 1º de junio de 2022, la Directora General y la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, mediante el Memorando UBPD-3-2022-007828, ponen de presente varias situaciones, que les genera preocupaciones y que se describen a continuación:

1. Inquietudes presentadas en los Comités de Contratación y Gestión del 25 de mayo de 2022.
 - Comité de Contratación: fue presentado por parte del Subdirector de Gestión de la Información el proyecto de información no estructurada, en el cual se le hicieron múltiples observaciones.
 - Comité de Gestión: se plantearon preocupaciones frente a la ejecución de los proyectos de Gobierno de Datos y SIM, debido al nivel de riesgo del indicador No. 31 del Plan de Acción “Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA)”
2. Solicitud recibida de la Contraloría Delegada para el Sector Justicia de la Contraloría General de la República, respecto de la ejecución de los contratos 181 de 2021 y 186 de 2019.

En el precitado memorando, como resultado del informe de seguimiento, trasladado a la Directora General y a la Oficina Asesora Jurídica, Presidente y miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se solicita presentar **“recomendaciones concretas mediante las cuales se puedan tomar acciones inmediatas y eficientes a fin de evitar un posible detrimento patrimonial, garantizando el cumplimiento del mandato legal”**. (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).

La Directora General y la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica solicitan a los líderes de las dependencias y a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

- Implementar *“las recomendaciones que a posteriori se den, actividades y gestiones que deben desarrollarse previo a que pueda configurarse un incumplimiento contractual; una demanda en contra de la entidad; o advertir oportunamente un detrimento patrimonial que impacte la optimización de los recursos públicos o los fines y objetivos misionales”*.
- Presentar un plan de mejoramiento y de acciones encaminadas a tomar los correctivos desde una mirada integral y con la anuencia de todas las dependencias que correspondan, dadas sus funciones misionales.

Solicita, la Directora General y la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, que se incluya un diagnóstico de cuál es la situación real que enfrenta la entidad respecto a la información que se ha denominado “no estructurada”, determinando el impacto en el manejo de la información, y, en consecuencia, de las respuestas que debe dar la entidad a las víctimas. Señalan que lo anterior les permitirá identificar las responsabilidades que deben ser objeto de investigación por la autoridad administrativa respectiva.

Finalmente, señala la Directora General y la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica que, si todas esas preocupaciones y situaciones impactan el Plan Anual de Auditorías y Seguidos de la

OCI, se convoque de manera urgente y prioritaria al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- Por otro lado, la Oficina de Control Interno, mediante memorando UBPD-3-2022-014098 del 29 de septiembre de 2022 socializó a los responsables de procesos, a la Dirección General y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el informe final de seguimiento “Plan de Acción 2022 – estado de avance del desarrollo e implementación de: Sistema de Información Misional (SIM) según Contrato No. 0181 de 2020, Gobierno de Datos según Contrato No. 0229 de 2021, Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios, Plataforma Digital de Servicios de Información Misional Pública de la (UBPD) para la Ciudadanía según Proyecto No. 10 y Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos (INMLCF)”.
- Por iniciativa de la Oficina de Control Interno y como resultado del correo de 4 de enero de 2022, recibido por el ex Servidor Cesar Arenas, Director Técnico de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda, asunto: “[SIM] consulta fecha revisión procedimientos”, mediante el cual que ponía de presente el incumplimiento por parte de la Unidad en la entrega de algunos casos de uso refinados a la fábrica de software, se realizan reuniones de seguimiento para generar las alertas tempranas a que haya a lugar.

A partir del correo de 4 de enero, la Oficina de Control Interno solicitó la intervención urgente de la Subdirectora General Técnica y Territorial, y se puso en conocimiento a la Directora General, activando unas mesas de seguimiento; en primera medida como choque, a fin de lograr el compromiso de la Subdirección y los Directores Técnicos y posteriormente, de seguimiento quincenal, con los Supervisores y sus equipos (Se anexa correo y actas).

En el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) No. 001 realizado el 26 de enero de 2022, la OCI informó que en cumplimiento del rol de “Liderazgo Estratégico” se realizarían actividades quincenales de seguimiento en tiempo real al proyecto de desarrollo e implementación del Sistema de Información Misional (SIM); esto en concordancia con lo establecido en el Plan de Acción para la vigencia 2022; los seguimientos precitados y de carácter estratégico, tenían un horizonte de agendamiento y ejecución desde el 28 de enero de 2022 hasta el 29 de julio de 2022, sin embargo, ante la Modificación Contractual No. 3, se amplió el horizonte hasta el 04 de noviembre de 2022.

Las dependencias convocadas por la OCI son: la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), la Subdirección General Técnica y Territorial (SGTT), la Dirección Técnica de Información, Planificación y Localización para la Búsqueda (DTIPLB) y la Subdirección de Gestión de la Información para la Búsqueda (SGIB); asimismo, para el desarrollo de las sesiones de seguimiento, se concertó presentar información bajo el siguiente orden: 1) Estado de Avance Físico vs lo Planeado, 2) Resultado del Avance al Corte, 3) Dificultades Presentadas, 4) Actividades a Desarrollar en la Quincena y 5) Estado de migración para Datos Estructurados, Semiestructurados y No Estructurados, donde, con corte al 04 de noviembre de 2022, se desarrollaron 21 sesiones de seguimiento en tiempo real.

En el siguiente enlace se ubican para consulta los documentos de ayudas de memoria hasta la última sesión del 04 de noviembre de 2022:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1briomXlgTf9ahP3jhWOI7XNIq8Ws53dm>

- La Oficina de Control Interno (OCI) mediante Memorando UBPD-3-2022-008193 del 07 de junio de 2022, comunicó a la Dirección General y a la Oficina Asesora Jurídica OAJ, en el punto II, las “Acciones de Control Inmediatas y a Corto Plazo”, construidas como una estrategia paralela a las sesiones quincenales de “Seguimiento en Tiempo Real”, con el fin de observar, acompañar y asesorar a los procesos en las etapas de ejecución y cierre del Contrato No. 0181 de 2021, así:

➤ **Etapas No. 1: Emisión de Alertas de Control y Solicitudes de Información.**

Del 07 de junio de 2022 al 30 de agosto de 2022, la OCI emitió un total de 14 comunicados tipo: Solicitud (6), Alertas de Autocontrol (3) y Respuesta a la Dirección General y a la Oficina Asesora Jurídica (5).

Por otro lado, del 02 de febrero de 2022 al 06 de junio de 2022, la OCI realizó 9 solicitudes de información a distintas dependencias, como lo son: la Dirección Técnica de Información Planeación Localización para la Búsqueda DTIPLB, Subdirección de Gestión de la Información para la Búsqueda SGB, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC, Secretaria General SG y Subdirección de Gestión Humana SGH, donde, todas las solicitudes fueron atendidas.

➤ **Etapas No. 2: Verificación del objetivo y seguimiento de las Acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento.**

Con corte al último seguimiento a diciembre de 2022, el Plan de Mejoramiento presenta el siguiente estado:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO PROGRAMADA	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	% AVANCE MENSUAL DICIEMBRE 2022
1.1	Entrega cronograma de implementación de la totalidad de los requerimientos funcionales y no funcionales que componen el Sistema de Información Misional - BUSQUEMOS, detallando la unidad de tiempo en contraste con el estado metodológico de avance	3/6/2022	31/7/2022	100
1.2	Fortalecer el contenido del informe que se entrega en el marco de las Reuniones de Seguimiento en Tiempo Real que se realizan quincenalmente	3/6/2022	31/7/2022	100
1.3	Fortalecer los canales de atención y seguimiento a requerimientos que realice la OCI en el marco de la implementación del Sistema de Información Misional BUSQUEMOS	3/6/2022	31/7/2022	100
2.1	Otorgar a la OCI acceso al repositorio de los soportes que documentan la ejecución en términos del avance al cumplimiento del objeto contractual	3/6/2022	31/7/2022	100
3.1	Plantear responsabilidades y compromisos de las áreas técnicas y funcionales de la UBP, que conlleven a desarrollar una metodología de trabajo eficiente	6/6/2022	30/12/2022	100
3.2	Reforzar los estudios previos suficientes en las etapas precontractuales para mitigar este riesgo	6/6/2022	30/12/2022	100
4.1	Elaborar cronograma de actividades respecto a la información conocida o aportada en la construcción de los módulos del sistema misional, recopilando y mapeando la información contra el modelo de datos del sistema	6/6/2022	31/7/2022	62,50

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO PROGRAMADA	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	% AVANCE MENSUAL DICIEMBRE 2022
5.1	Coordinar las acciones pertinentes para las reuniones del proyecto 229-2021 y en particular lo referente al proyecto PRY-11: Definir e implementar el repositorio tipo Data Lake Storage que consolide altos volúmenes de fuentes de datos misionales en múltiples formatos, en sus entregables 3.2 Establecer el conjunto de datos aptos para los propósitos de UBPD. 3.5 Definir el procedimiento técnico de catalogación de metadatos para el Data Lake Store de la UBPD. 3.6 Descubrir las relaciones de datos relevantes para el Data Lake Store de la UBPD. 3.7 Migrar la data no estructurada misional al repositorio Data Lake.	6/6/2022	31/7/2022	0
5.2	Brindar las capacidades técnicas para permitir desde el proyecto "PRY-09 Definir e implementar el modelo tecnológico de adquisición e integración de datos desde fuentes externas para las necesidades misionales de la UBPD" el acceso al Data Lake Storage que permita consultar e indexar la información migrada a dicha herramienta	6/6/2022	31/7/2022	62,50

Fuente: archivo "SEC-FT-002 V2 Plan de Mejoramiento_Plan Accion I 2022 SIM 122022 20022023 final.xlsm"

De acuerdo con lo anterior, el 21 de febrero de 2023 a través de correo electrónico la OCI informó a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC y a la Subdirección de Gestión de la Información para la Búsqueda SGIB, el resultado del último seguimiento realizado con corte a diciembre de 2022, lo anterior teniendo en cuenta que, este mes corresponde al máximo horizonte de ejecución y seguimiento del Plan de Mejoramiento, donde, la OCI indicó:

*"...En conclusión, para el corte de diciembre de 2022 (horizonte máximo suscrito) se dio cierre por cumplimiento a 6 Acciones de Mejora (66,67 %) y se suspende el seguimiento al avance de 3 Acciones de Mejora (33,33 %), lo anterior, teniendo en cuenta que están directamente relacionadas y dependientes de la culminación del Contrato No. 0181 de 2021, **contrato que al 21 de febrero de 2023 se encuentra en proceso de "Posible Incumplimiento", por lo tanto, la continuación del seguimiento al avance de las 3 Acciones de Mejora, queda condicionado a las decisiones administrativas que se tomen en torno al Contrato No. 0181 de 2021, así las cosas, la Oficina de Control Interno OCI informará a los responsables las decisiones que se tomen al respecto...**"* (Subrayado y Negrita fuera del texto original).

Con corte al 15 de marzo de 2023 y de acuerdo con las decisiones tomadas con el contrato precitado, se han llevado a cabo 2 procesos de evaluación realizadas por la Supervisión Contractual al cumplimiento de las versiones definitivas desplegadas en el ambiente productivo por parte del Contratista, donde, el porcentaje de aprobación fue del 63,6 % y de no aprobación del 36,4 %.

Así las cosas, ante el anterior escenario de continuidad en la entrega por parte del Contratista y de evaluación por parte de la Unidad, así como que, a nivel administrativo no se han tomado decisiones en lo que respecta al "Posible Incumplimiento", el seguimiento a las Acciones No. 4.1, 5.1 y 5.2 suscritas en el Plan de Mejoramiento, aún continúan vigentes y dependientes del avance en la aprobación del despliegue de funcionalidades en el ambiente de producción por parte del Contratista.

➤ **Etapas No. 3: Informe Final de Seguimiento.**

la Oficina de Control Interno, el 29 de septiembre de 2022 mediante memorando UBPD-3-2022-014098 socializó a los responsables de procesos, a la Dirección General y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el informe final de seguimiento “Plan de Acción 2022 – estado de avance del desarrollo e implementación de: Sistema de Información Misional (SIM) según Contrato No. 0181 de 2020, Gobierno de Datos según Contrato No. 0229 de 2021, Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios, Plataforma Digital de Servicios de Información Misional Pública de la (UBPD) para la Ciudadanía según Proyecto No. 10 y Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos (INMLCF)”.

➤ **Etapa No. 4: Identificar las actividades posteriores a la entrega del SIM.**

○ **Hito No. 1: Modelo Operativo Busquemos MOB**

El MOB tiene como objetivos: definir las responsabilidades, funciones y roles a nivel funcional y técnico en cuanto a la administración del Sistema de Información Misional SIM Busquemos y de la administración de los datos; Definir estructuras y cronogramas en cuanto a la Metodología y/o Estrategia para la puesta en marcha del SIM; Articulaciones con Gobierno de Datos; Migración de información (Estructurada, Semi Estructurada y No Estructurada) a repositorios del SIM como el Data Lake y otros de apoyo en el proceso de centralización de información; Definición en la transición en el uso entre herramientas temporales hacia el SIM; Avance en el desarrollo, implementación y seguimiento a la estrategia de Gestión del Cambio - Uso y Apropiación.

Estado de Avance Reportado: el desarrollo e implementación de algunos de componentes del MOB se encuentran contemplados en la estrategia de “Acciones Concretas”, donde, al corte del 24 de marzo de 2023, los responsables en la gestión de cada una de las acciones presentaron el siguiente avance:

○ **Recomendación Concreta SIM 1.1. Responsable:** SGTT, Direcciones Técnicas, OTIC:
Acciones Concretas:

No. 1 “Construir el protocolo de control de cambios del sistema”

No. 2 “Incluir en el Modelo Operativo de BUSQUEMOS el protocolo de gestión de cambios”.

Respuesta Responsable: (OTIC) *“...que el documento que se construye de manera colaborativa con la SGTT y las Direcciones Técnicas, es decir, el Modelo Operativo, incluye el procedimiento que formaliza la manera en la que se deben presentar y aprobar los nuevos requerimientos asociados con BUSQUEMOS. La acción concreta que se propone es presentar a la mesa técnica definida en el modelo operativo de BUSQUEMOS el compendio de requerimientos nuevos que a la fecha ya se han documentado en el marco del proceso de refinamiento/definición de las funcionalidades de conformidad con el análisis funcional de quienes lideraron el proceso, para que sean evaluadas y priorizadas...”*

Revisión OCI: Ver Hito No. 2.

- **Recomendación Concreta SIM 1.3. Responsable:** SGTT, DTIPLB, SGIB, OTIC:
Acciones Concretas
No. 1 “Aplicar el Anexo 1 del contrato 181 DE 2021 en el cual está definido la metodología de atención a incidentes y niveles ANS”
No. 2 “Verificar que la documentación aportada por el contratista permite validar a la UBPD el adecuado funcionamiento de BUSQUEMOS respecto al desempeño”.
Respuesta Responsable: (OTIC) “...actualmente se ejecuta las acciones técnicas asociadas con el monitoreo activo del rendimiento de la infraestructura tecnológica de la Unidad, nos encontramos actualizando la definición formal de los requerimientos particulares asociados con las copias de seguridad, se aplica actualmente una política general de respaldo. En cuanto a los recursos y el mantenimiento de BUSQUEMOS, este depende de lo definido en el Modelo Operativo que se defina para este sistema el cual es liderado por la SGTT. Es menester indicar que, de manera anticipada ya se está incluyendo a BUSQUEMOS en la documentación y gestión de la infraestructura, así como con lo relacionado con la seguridad digital de la información que lidera la OTIC...”.
Revisión OCI: Ver Hito No. 2.

- **Recomendación Concreta SIM 2.1. Responsable:** OTIC, SGIB: **Acciones Concretas**
No. 1 “El equipo técnico asignado a la supervisión del contrato 181 de 2021 realiza las pruebas de estrés para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.”
No. 2 “El equipo técnico de OTIC realiza las pruebas de estrés para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.”.
Respuesta Responsable: (OTIC) “...Incluir en el Modelo Operativo la definición de los recursos que permitirán contratar las capacidades adicionales en almacenamiento y/o procesamiento y/o las que se requieran para garantizar la disponibilidad de BUSQUEMOS...”, “...i. Incluir en el Modelo Operativo la definición de los recursos que permitirán contratar las capacidades adicionales en almacenamiento y/o procesamiento y/o las que se requieran para garantizar la disponibilidad de BUSQUEMOS...”.
Revisión OCI: Ver Hito No. 2.

- **Recomendación Concreta SIM 2.2. Responsable:** SGTT: **Acción Concreta** “Con la entrada en operación del Sistema de Información Misional BUSQUEMOS, proponer a la SGTT adelantar encuestas y/o mecanismos de contabilización que documenten el uso del sistema, incluirá la periodicidad de la actividad.”.
Respuesta Responsable: (OTIC) “...i. Incluir en el Modelo Operativo; ii. Definir el responsable de medir la eficiencia misional y los indicadores asociados...”.
Revisión OCI: Ver Hito No. 2.

- **Recomendación Concreta SIM 2.3. Responsable:** SGTT, Direcciones Técnicas, OTIC, SGIB: **Acciones Concretas**
No. 1 “Incluir la estrategia de uso y Apropiación en el Modelo Operativo.”

No. 2 “Definir el responsable de medir la eficiencia misional y los indicadores asociados.”.

Respuesta Responsable: (OTIC) “...i. Incluir en el Modelo Operativo; ii. Definir el responsable de medir la eficiencia misional y los indicadores asociados...”.

Revisión OCI: Ver Hito No. 2.

De lo anterior, resulta importante mencionar que la OCI solicito información del estado de avance únicamente a la OTIC, lo anterior, teniendo en cuenta, que el presente seguimiento se enmarca en la observación y análisis de actividades de tipo técnicas o tecnológicas, razón por la cual, no se requirió información de dependencias funcionales o misionales.

○ **Hito No. 2: Estrategia de Acciones Concretas**

A partir de las 18 recomendaciones generales brindadas por la Oficina de Control Interno OCI, a través del Primer Informe de Seguimiento, la Dirección General y la Oficina Asesora Jurídica OAJ solicitaron a la OCI, a través de 4 memorandos (UBPD-3-2022-007828 del 01 de junio de 2022, UBPD-3-2022-009300 del 30 de junio de 2022, UBPD-3-2022-011049 del 02 de agosto de 2022 y UBPD-3-2022-011752 del 16 de agosto de 2022), especificar las recomendaciones generales hacia acciones concretas.

La OCI, en el marco de sus roles y funciones, sin participar en actividades de gestión, trasladaron a la OTIC y a la SGIB un total de 28 recomendaciones específicas, responsables iniciales, términos y resultados esperados, distribuidas así:

NOMBRE DEL COMPONENTE DEL ECOSISTEMA	CANTIDAD
Sistema de Información Misional. Contrato No. 181 de 2021	8
Gobierno de Datos. Contrato No. 0229 de 2021	6
Analítica de Datos y de Inteligencia de Negocios	5
Plataforma Digital de Servicios de Información Misional Pública de la UBPD para la Ciudadanía	4
Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos – INMLCF	5
TOTAL	28

Lo anterior fue presentado a las dependencias en mesas de trabajo el 19 y 22 de agosto de 2022, realizadas con las áreas involucradas.

Posteriormente, la OCI a través de Memorando UBPD-3-2022-012023 del 22 de agosto de 2022, solicitó la generación de acciones concretas a las siguientes dependencias: Subdirección General Técnica y Territorial SGTT, Subdirección de Gestión de la Información SGIB, Dirección Técnica de Información Planeación Localización para la Búsqueda DTIPLB, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC, Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP y a los Asesores de la Dirección General (Juan Pablo Jaramillo Aranda y Diego Ferney Ramírez Pulido).

Como respuesta de lo anterior, las dependencias precitadas generaron 38 acciones concretas, distribuidas así:

NOMBRE DEL COMPONENTE DEL ECOSISTEMA	CANTIDAD
Sistema de Información Misional. Contrato No. 181 de 2021	18
Gobierno de Datos. Contrato No. 0229 de 2021	6
Analítica de Datos y de Inteligencia de Negocios	5
Plataforma Digital de Servicios de Información Misional Pública de la UBPD para la Ciudadanía	4
Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos – INMLCF	5
TOTAL	38

Es necesario precisar que, las áreas responsables plantearon distintos términos, toda vez que algunas acciones dependen de hitos como lo son la finalización de los Contratos No. 0181 de 2021 y No. 0229 de 2021, y otras son de aplicación inmediata y/o permanentes.

El 30 de agosto de 2022, la OCI a través de Memorando UBPD-3-2022-012390 socializó a la Dirección General y a la Oficina Asesora Jurídica las acciones concretas construidas con las áreas, con el fin de que desde la Alta Dirección se intercediera con las dependencias, para la atención y gestión oportuna de las acciones concretas.

A continuación, se presenta el estado de avance al corte del 15 de marzo de 2023:

Componente: Sistema de Información Misional SIM Busquemos

ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
SIM 1.1	1) Construir el protocolo de control de cambios del sistema.	Documento protocolo de control de cambios del sistema.	OTIC, DTIPLB, SGIB
	2) Incluir en el Modelo Operativo de BUSQUEMOS el protocolo de gestión de cambios.	Documento "Modelo Operativo de BUSQUEMOS", donde, se observe la inclusión del protocolo de gestión de cambios.	

Análisis OCI: De acuerdo con el reporte técnico de avance, no se observó avance en la construcción del documento definido, asimismo, en la ubicación determinada por la OCI para el reporte de evidencias de avance para la presente Acción Concreta, se observó el documento "Modelo Operativo BUSQUEMOS.docx" con fecha de última modificación del 18 de noviembre de 2022, donde, en el numeral 5 se observó de forma general el protocolo precitado.

Link de acceso al repositorio de evidencias:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Ck80uNZw-6fWxuudPZeoQpgk-nr77cf>

ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
SIM 1.2	Generar un índice de acceso a los productos entregados, revisados y aprobados en el marco de la ejecución contractual.	Documento índice de acceso a los productos entregados	OTIC, SGIB
<p>Análisis OCI: De acuerdo con el reporte técnico de avance, se indicó por parte de los responsables que, <i>“...efectivamente se están documentando en formato de acta los módulos que son aceptados. Adicionalmente, es menester indicar que actualmente también se está revisando que los productos asociados a cada una de las obligaciones contractuales estén completos en su versión definitiva...”</i>, sin embargo, no se aportaron soportes de evidencia del reporte de avance, asimismo, en la ubicación definida por la OCI para el reporte de evidencias de avance para la presente Acción Concreta, no se observó ningún documento en el drive.</p> <p>Link de acceso al repositorio de evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1e6_826_MYB0h3LvnUrNwUsGfmEqh77W</p>			

ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
SIM 1.3	1) Aplicar el Anexo 1 del contrato 181 DE 2021 en el cual está definido la metodología de atención a incidentes y niveles ANS.	Documento índice de acceso a los productos entregados	OTIC, SGIB
	2) Verificar que la documentación aportada por el contratista permite validar a la UBPD el adecuado funcionamiento de BUSQUEMOS respecto al desempeño.	Documentación aportada por el contratista y validada.	
<p>Análisis OCI: De acuerdo con el reporte técnico de avance, se indicó por parte de los responsables que, <i>“...actualmente se ejecuta las acciones técnicas asociadas con el monitoreo activo del rendimiento de la infraestructura tecnológica de la Unidad, nos encontramos actualizando la definición formal de los requerimientos particulares asociados con las copias de seguridad, se aplica actualmente una política general de respaldo. En cuanto a los recursos y el mantenimiento de BUSQUEMOS, este depende de lo definido en el Modelo Operativo que se defina para este sistema el cual es liderado por la SGTT. Es menester indicar que, de manera anticipada ya se está incluyendo a BUSQUEMOS en la documentación y gestión de la infraestructura así como con lo relacionado con la seguridad digital de la información que lidera la OTIC...”</i>, sin embargo, no se aportaron soportes de evidencia del reporte de avance, asimismo, en la ubicación definida por la OCI para el reporte de evidencias de avance para la presente Acción Concreta, se observó el documento “Modelo Operativo BUSQUEMOS.docx” con fecha de última modificación del 18 de noviembre de 2022, donde, no se observó información específica relacionada con recursos y mantenimientos.</p> <p>Link de acceso al repositorio de evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/12NhCI073KSEjXv7x_TnY_VJxXBjml-uj</p>			

ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
SIM 2.1	1) El equipo técnico asignado a la supervisión del contrato 181 de 2021 realiza las pruebas de estrés para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.	Documento con el resultado de las pruebas.	OTIC, SGIB
	2) El equipo técnico de OTIC realiza las pruebas de estrés para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.		OTIC

Análisis OCI: De acuerdo con el reporte técnico de avance, se indicó por parte de los responsables que, *“...hace parte de las condiciones de aceptación del desarrollo derivado de la ejecución contractual el resultado de las pruebas de stress, concurrencia y de seguridad digital, es decir, estas se ejecutan antes del inicio de la fase de estabilización, y por ende, de la entrada en producción del sistema...”*, por lo anterior, la presente Acción está sujeta a las fases finales de entrega y aceptación, por lo tanto, una vez se concluyan y se documenten las pruebas, estas deben ser aportadas como evidencia de cumplimiento de la Acción Concreta en la siguiente ubicación:

Link de acceso al repositorio de evidencias:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1qSDaUSG6_u6akokKJYjlAv9yTbRxQLhK

ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
SIM 2.2	Con la entrada en operación del Sistema de Información Misional BUSQUEMOS, proponer a la SGTT adelantar encuestas y/o mecanismos de contabilización que documenten el uso del sistema, incluirá la periodicidad de la actividad	Soportes de la realización de encuestas y/o mecanismos de contabilización que documenten el uso del sistema. Documento de Análisis.	SGTT, OTIC

Análisis OCI: De acuerdo con el reporte técnico de avance, se indicó por parte de los responsables que, *“...lo requerido en esta recomendación no hace parte de las obligaciones contractuales. Las acciones concretas que se proponen son: i. Incluir en el Modelo Operativo; ii. Definir el responsable de medir la eficiencia misional y los indicadores asociados...”*, por lo anterior, la presente Acción está sujeta a la entrada de las fases de estabilización y de producción, por lo tanto, una vez se de inicio con el uso real, se debe medir la usabilidad del SIM, por lo tanto, los soportes de las mediciones y los análisis deben ser aportadas como evidencia de cumplimiento de la Acción Concreta en la siguiente ubicación:

Link de acceso al repositorio de evidencias:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/12zFFANAQ-Pn_UkdCvPbLNTppQqXZGMxl

ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
SIM 2.3	1) Incluir la estrategia de uso y Apropiación en el Modelo Operativo.	Documento "Modelo Operativo BUSQUEMOS", donde, se observe la estrategia de uso y Apropiación.	SGTT, Direcciones Técnicas, SGIB, OTIC
	2) Definir el responsable de medir la eficiencia misional y los indicadores asociados.	Documento con la definición de la responsabilidad.	

Análisis OCI: De acuerdo con el reporte técnico de avance, se indicó por parte de los responsables que, *"...esta recomendación no hace parte de las obligaciones contractuales. Las acciones concretas que se proponen son: i. Incluir en el Modelo Operativo; ii. Definir el responsable de medir la eficiencia misional y los indicadores asociados..."*, en este sentido, en el documento "Modelo Operativo BUSQUEMOS" observado en el repositorio de evidencias con última fecha de actualización del 18 de noviembre de 2022, presenta de forma general en el numeral 7 *"...Evaluar la eficiencia misional del sistema de información BUSQUEMOS, medida en la disponibilidad de las funcionalidades implementadas en el sistema..."*, esto en relación con lo propuesto por los responsables, sin embargo, no se observó en el documento de evidencia, el avance pertinente a lo suscrito en la Acción Concreta, por lo anterior, se requiere dar inicio a la actividad e ir ubicando en el drive respectivo los soportes de avance en la siguiente ubicación:

Link de acceso al repositorio de evidencias:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1-jOUxPRmOOXL-rp2pYZCr9-yXlhmA8ZM>

ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
SIM 3.1	Para el cargue de información al sistema de información misional se apoya al custodio de la información en el diligenciamiento de las estructuras que se han definido para tal fin.	Documento con la definición de la responsabilidad.	SGTT, Direcciones Técnicas, OTIC
SIM 3.2	1) Datos entregados por el equipo a cargo que pertenece a la SGIB de la herramienta transitoria de KOBO: Registro de Solicitudes Reencuentro y Entrega Digna Planes regionales Reg Solicitudes, OCMP, Diálogos de Participación Investigación Humanitaria Extrajudicial	Soportes de evidencia de entrega de datos.	SGIB

ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
	2) Aportantes: se construyó un Excel con los datos de los aportantes, tareas realizadas por el equipo a cargo que pertenece a la SGIB.		SGIB, Direcciones Técnicas.
3) Prospección - Identificación: Toma de muestras, seguimiento a las personas encontradas con vida e identificación de cadáveres.			
4) Prospección, recuperación: el equipo envió una matriz, pero no se pudo migrar ningún dato de estos módulos.			
5) RNFCIS: base de datos entregada por el equipo a cargo que pertenece a la SGIB.			
	6) En Investigación Humanitaria Extrajudicial, no se tiene información para ser cargada al sistema.	Documento generado por el responsable, indicando que no hay datos para cargar en el SIM.	

Análisis OCI: para las 7 Acciones precitadas, ninguno de los responsables reporto avance al corte, sin embargo, en el reporte anterior de avance con fecha del 27 de febrero de 2023, la OTIC reporto para las 7 Acciones lo siguiente: *“...en virtud a la importancia que reviste el cumplimiento y cierre de cada una de las acciones concretas definidas para el recibo y puesta en funcionamiento (operación) del Sistema de Información Misional BUSQUEMOS y lo correspondiente con el Gobierno de Datos, respetuosamente me permito informar que durante la presente semana se estará ejecutando el proceso de evaluación para validar el cumplimiento de las funcionalidades en su versión definitiva desplegadas por el contratista en el ambiente productivo de la UBDP, durante los próximos cinco días estaremos ejecutando el set de pruebas que permitan validar el ciclo de la búsqueda de las PDD en el sistema. En lo relacionado con la implementación y gestión asociada con el Gobierno de Datos será posible resolver, sin embargo, este punto debe ser coordinado y liderado por la SGIB: SIM 3.1 Definir instancia que ejerza vigilancia a la calidad del dato que es gestionado a través del SIM. A partir del miércoles, 01/03/2023, se deben entregar las migraciones que se le requirieron al contratista UTSF (Contrato 181 de 2021...”*

De lo anterior, resulta importante mencionar que con corte al presente seguimiento, se han realizado 2 procesos de evaluación de las funcionalidades finales desplegadas por el Contratista; ahora bien, en cuanto a la pertinencia entre lo reportado por la OTIC, las acciones y las evidencias, es importante tener en cuenta que el contexto de la recomendación concreta SIM 3.2 se enmarca en la “Calidad de los Datos” y en la “Migración” de información misional en el SIM, por lo tanto, se requiere que los soportes de evidencia de avance y finales, den cuenta de la migración para cada una de las funcionalidades relacionadas en las 7 Acciones. Por otro lado, y, en lo que respecta a la acción concreta SIM 3.1, es importante tener en cuenta que, el contexto de la misma, se enmarca en la “Calidad de los Datos” y en este sentido no se observaron

ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
<p>soportes de evidencia en el avance pertinente, así las cosas, se requiere ir ubicando en el drive respectivo los soportes actualizados y de avance, así:</p> <p>Link de acceso al repositorio de evidencias SIM 3.1: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Z2yMktp7C9srtls7TF2T9dTsc3wlt9Jq</p> <p>Link de acceso al repositorio de evidencias SIM 3.2: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/10BJcM4bfpmX7KHj5mwvvnRIUvXOTXmo7a</p>			

Componente: Gobierno de Datos

ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
GD 1.1	Recibir a satisfacción los productos del contrato 229-2021.	Documentos "Certificación de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción"	SGIB
<p>Análisis OCI: De acuerdo con el reporte técnico de avance, se indicó por parte de los responsables que, "...Se valida la acción, y se confirma que el contrato 229-2021 ejecuto y articulo los productos necesarios de acuerdo a la necesidad...", en este sentido, la OCI realizó la verificación de los documentos de "Certificación de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción" que hacen parte del expediente magnético del Contrato No. 0229 de 2021 compartido por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual GITGC, donde, se observaron 5 certificaciones expedidas por la Supervisión Contractual (SGIB) que soportaron pagos o desembolsos por un total de COP 4.189.044.930,00; el pago correspondiente a COP 362.705.070, no cuenta con la respectiva certificación. De otra parte, la OCI realizo la verificación en el drive dispuesto para el cargue de evidencias de la estrategia de Acciones Concretas y no se observó ningún documento, por lo anterior, se requiere que, desde la Supervisión Contractual en cumplimiento de sus funciones, realice la actualización del expediente contractual, asimismo, se informe a la OCI una vez se culmine la precitada actualización de los soportes de la ejecución del Contrato No. 0229 de 2021.</p>			

ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
GD 2.1	Recibir los archivos PDF que sean susceptibles de transformar según procesamiento solicitado.	Soportes de la recepción de los archivos PDF.	SGIB
<p>Análisis OCI: De acuerdo con el reporte técnico de avance, se indicó por parte de los responsables que, "...A la fecha de corte se ha realizado la migración de la información identificada como no estructurada a ser almacenada en el lago de datos, esto brindando los insumos para cuando el proceso de analítica avanzada resulte...", en este sentido, los responsables no aportaron soportes de evidencia de lo reportado, asimismo, la OCI realizo la verificación en el drive dispuesto para el cargue de evidencias de la estrategia de Acciones Concretas y no se observó ningún documento, por lo anterior, se requiere que la SGIB como</p>			

responsable de la gestión de la presente acción, realice el cargue de los soportes de evidencia en la siguiente ubicación:

Link de acceso al repositorio de evidencias:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1YqVs9Z2pHhmN5aZJnDpSagsgax_1vZGh

ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
GD 3.1	Gestionar con la OACP los procesos para divulgar la información, alcance y los beneficios de la gobernanza de la información, asimismo, sobre el repositorio (Data Lake) y la entrada en operación del Sistema Integrado de Información (herramienta Stratio) que apoyara el proceso de gobernanza.	Soportes de gestión con la OACP y de comunicación hacia la Unidad.	SGIB, OACP

Análisis OCI: De acuerdo con el reporte técnico de avance, se indicó por parte de los responsables que, *“...El contrato 229-2021 finalizó dejando las herramientas comunicativas necesarias para informar a la entidad sobre lo concerniente, además se realizaron actividades dispuestas para socializar el proyecto...”*, asimismo, el responsable reporto una ubicación con el acceso a la totalidad de documentos del proyecto y/o contrato No. 0229 de 2021, sin la especificación de la ubicación de los documentos pertinentes que den cuenta del cumplimiento o del avance de la presente acción, adicionalmente, los responsables no presentaron soportes de evidencia de la gestión con la OACP, por otro lado, la OCI realizo la verificación en la ubicación definida para tal fin, y se observó el documento “GdD - Remisión documentos procedimientos Gobierno de Datos” correspondiente a un correo electrónico enviado desde la SGIB a la OAP el 04 de octubre de 2022, donde, se remitieron los procedimientos de Gobierno de Datos con el fin de que sean revisados e incorporados en el Sistema Integrado de Gestión de la UBPD, sin embargo y como se mencionó anteriormente, no hay actualización de esta gestión con la OAP.

Así las cosas y tal como lo indica la evidencia concertada, se requiere que, los responsables suscritos de gestión y reporte de la presente acción den cumplimiento con lo solicitado por la Dirección General y la Oficina Asesora Jurídica OAJ, lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato No. 0229 de 2021 finalizó el 30 de septiembre de 2022, asimismo, realicen el cargue de los soportes específicos y pertinentes de evidencia en la siguiente ubicación:

Link de acceso al repositorio de evidencias:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1z_AA_2jbmZNw5rekVcxLQvQ0CZiH5kR3

ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
GD 4.1	Utilizar el diagnóstico de centralización de información realizado por la SGTT y	Documento de Diagnóstico de Centralización.	SGIB

	especificado en el proyecto de "Abordaje Integral e Integrado de la Información Semi y No Estructurada" como insumo para el cumplimiento al producto "Migrar la data estructurada, semiestructurada y no estructurada misional actual al repositorio Data Lake".	Documento y/o Soportes de evidencia de migración de información relacionada con el diagnóstico. Certificación de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción relacionada con la migración.	
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Análisis OCI: De acuerdo con el reporte técnico de avance, se indicó por parte de los responsables que, "...Se centralizo la información en el Datalake de acuerdo a lo descrito en el informe y a lo que se consideró pertinente en virtud de la disposición de la información...", asimismo, el responsable reportó una ubicación con el acceso a un documento denominado como "Uso Stratio", donde, se observó imágenes relacionadas con el proceso de metadato, del Módulo Discovery, interfase gráfica del Lago de Datos y un ejemplo de visualización a través de consola de algunos datos migrados.

Por lo anterior, resulta importante tener en cuenta que, la acción suscrita indica: "Utilizar el diagnóstico de centralización de información realizado por la SGTT" como insumo para el cumplimiento al producto "Migrar la data estructurada, semiestructurada y no estructurada misional **actual** al repositorio Data Lake" (Negrita y Subrayado fuera del texto original), por lo que se requiere identificar los criterios dados al Contratista en cuanto a la migración de la información, razón por la cual las evidencias concertadas y suscritas se establecieron con el fin de dar claridad o dar respuestas a preguntas como: ¿Cuánta información se centralizo?, de la información centralizada ¿Cuánta información se migro? y ¿Bajo qué Certificación de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción expedida por la Supervisión Contractual se validó el pago de la obligación cumplida o entrega del producto "Migrar la data estructurada, semiestructurada y no estructurada misional actual al repositorio Data Lake"?, lo anterior, teniendo en cuenta el rezago y la incertidumbre en el control y/o gobernabilidad de la información misional evidenciada en anteriores vigencias.

Así las cosas y tal como lo indica la evidencia concertada, se requiere que, los responsables suscritos de gestión y reporte de la presente acción den cumplimiento con lo solicitado por la Dirección General y la Oficina Asesora Jurídica OAJ, lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato No. 0229 de 2021 finalizó el 30 de septiembre de 2022, asimismo, realicen el cargue de los soportes de evidencia en la siguiente ubicación:

Link de acceso al repositorio de evidencias:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1XNFwZTOLL1RIKQULgMuXinZIP-Z7ffGW>

ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
GD 5.1	Validar que en la documentación recibida sobre Stratio se encuentren establecidos los protocolos y niveles de permisos, adicionalmente validar su implementación.	Documentación, donde, se observen los protocolos y niveles de permisos. Soportes de validación de implementación de los	SGIB

		protocolos y niveles de permisos.	
<p>Análisis OCI: De acuerdo con el reporte técnico de avance, se indicó por parte de los responsables que, “...Los documentos recibidos sobre Stratio se encuentran establecidos los protocolos y niveles de permisos...”, asimismo, el responsable reporto una ubicación con el acceso a la totalidad de documentos del proyecto y/o contrato No. 0229 de 2021, sin la especificación de la ubicación de los documentos pertinentes que den cuenta del cumplimiento o del avance de la presente acción.</p> <p>Así las cosas y tal como lo indica la evidencia concertada, se requiere que, los responsables suscritos de gestión y reporte de la presente acción den cumplimiento con lo solicitado por la Dirección General y la Oficina Asesora Jurídica OAJ, lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato No. 0229 de 2021 finalizó el 30 de septiembre de 2022, asimismo, realicen el cargue de los soportes específicos y pertinentes de evidencia en la siguiente ubicación:</p> <p>Link de acceso al repositorio de evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1NySu0wgWI8xbkpWT-BMrtXIPwV5UprmP</p>			

ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
GD 6.1	Realizar las reuniones con la OAP, SGTT y las direcciones misionales para definir los procedimientos presentados por el contratista, y gestionar su implementación en el modelo integrado de gestión.	Soportes del agendamiento y realización de las reuniones y su documentación, como lo son actas, con responsables, compromisos, fechas.	SGTT, DTIPLB, SGIB, Direcciones Técnicas.
<p>Análisis OCI: De acuerdo con el reporte técnico de avance, se indicó por parte de los responsables que, “...Los procedimientos que definió el contrato de gobierno de datos da línea al respecto, además la SGIB solicito contratar 5 perfiles para la operativización del GdD recibiendo la autorización de 2 perfiles, a la fecha están trabajando en la articulación en la entidad del Gobierno de Datos...”, por otro lado, la OCI realizo la verificación en la ubicación definida para el cargue de soportes de evidencia y no se observó ningún documento relacionado.</p> <p>Ahora bien, resulta importante tener en cuenta el contexto “Claridad en la definición de la responsabilidad en la gobernanza de los datos.” y el resultado esperado “Los productos del contrato 229-2021 define los responsables, roles y funciones de la Gobernanza de los Datos misionales de la UBPD. Adicionalmente, los procedimientos que define el contrato de gobierno de datos darán línea al respecto” concertados y/o suscritos, donde, si los procedimientos definidos a través del contrato No. 0229 de 2021 dan cuenta de las definiciones precitadas, estos mismos son los soportes de evidencia de la presente acción, por lo tanto, se requiere que, los responsables suscritos de gestión y reporte de la presente acción den cumplimiento con lo solicitado por la Dirección General y la Oficina Asesora Jurídica OAJ, lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato No. 0229 de 2021 finalizó el 30 de septiembre de 2022, asimismo, realicen el cargue de los soportes específicos y pertinentes de evidencia en la siguiente ubicación:</p> <p>Link de acceso al repositorio de evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1nWocExF76JhJ2HVVOSTNonbs_mfJlosa</p>			

Componente: Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios.

ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
ADIN 1.1	Gestionar con las direcciones técnicas la validación de los casos de uso y los indicadores entregados en el marco del contrato 186-2019.	Documento y soportes de la gestión realizada.	SGTT, SGIB, Direcciones Técnicas.
<p>Análisis OCI: De acuerdo con el reporte técnico de avance, se indicó por parte de los responsables que, <i>“...En relación con la Analítica Avanzada, en el Comité de Contratación correspondiente a la primera sesión, se definió que la contratación para este proyecto se hará hasta que llegue la nueva administración...”</i>, de acuerdo con lo anterior, la OCI dará continuidad al seguimiento al proyecto de “Analítica Avanzada” de acuerdo con las decisiones que tomen al respecto, asimismo, que estas disposiciones estén alineadas a la realidad de la gestión de la información de la Unidad.</p> <p>Por otro lado y, con relación a Inteligencia de Negocios, los responsables indicaron: <i>“...se concluyeron las actividades del Ccto 229 de 2021 lo que permitió en la vigencia 2022 celebrar la Orden de Compra 98967 que dio paso a la ejecución del proyecto de Inteligencia de Negocios...”</i>, asimismo, como reporte ampliado de estado de avance la SGIB indico que: <i>“...A través de la orden de compra N° 98967 del 09 de noviembre de 2022 con el siguiente objeto: “Adquirir, implementar y dejar en funcionamiento la solución Microsoft Power BI para el análisis de datos con capacidades de implementación de inteligencia empresarial en el marco del Proyecto 07 del PETI, Implementar la fase No. 5 del Sistema de Información Misional de la UBPD cubriendo el módulo Transversal de Inteligencia de Negocios”, la UBPD adquirió 1 licencia SQL SERVER ENTERPRISE y 5 licencias POWER BI PRO, por un valor total de \$232.490.860,90, con el fin de implementar el proyecto denominado Inteligencia de Negocios. El 30 de enero de 2023 las licencias adquiridas fueron ingresadas al almacén de la UBPD (se adjunta evidencia). Actualmente el proyecto finalizó el 29 de diciembre dejando las capacidades instaladas en la entidad para construir nuevos indicadores de gestión a través de BI (solución implementada) ...”</i>.</p> <p>En este sentido, la OCI realizó la verificación en la ubicación definida para el cargue de soportes de evidencia y no se observó ningún documento relacionado, ahora bien, resulta importante tener en cuenta si la Unidad ya cuenta con algunos recursos tecnológicos indispensables como lo son las licencias de motor de bases de datos y del software de análisis y presentación de informes; con corte al presente seguimiento, no se observa avance de acuerdo con la acción y tampoco evidencia, por lo tanto, se requiere que, los responsables de gestión y reporte de la presente acción, den cumplimiento con lo solicitado por la Dirección General y la Oficina Asesora Jurídica OAJ, lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato No. 0229 de 2021 finalizó el 30 de septiembre de 2022, asimismo, realicen el cargue de los soportes específicos y pertinentes de evidencia en la siguiente ubicación:</p> <p>Link de acceso al repositorio de evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1xjjH3sUtUm6JmtLqD0pi688M01PlquuQ</p>			

ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
ADIN 2.1	Gestionar con las direcciones técnicas la validación de los casos de uso y los indicadores entregados en el marco del contrato 186-2019.	Documento y Soportes de la gestión realizada.	SGTT, SGIB, Direcciones Técnicas.
Resultado Esperado	Conocimiento hacia la Alta Dirección de la UBPD, en cuanto a lo fundamental e importante de advertir frente a la realidad de la situación en términos de capacidad de recursos como lo son: la infraestructura tecnológica actual, universos información (estructurada, semiestructurada y no estructurada) relevante organizada y procesada (con capacidad de ser entendida o leída a nivel de máquina); asimismo, de la información relevante y organizada sin procesamiento, lo anterior, basado en diagnósticos oportunos y previos, asimismo, de recursos humanos.		
ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
ADIN 2.2	Gestionar con las direcciones técnicas la validación de los casos de uso y los indicadores entregados en el marco del contrato 186-2019.	Documento y Soportes de la gestión realizada.	SGTT, SGIB, Direcciones Técnicas.
Resultado Esperado	Cada instancia debe tener conocimiento de la información relevante, gobernada y pertinente según sus funciones, para que así, se de utilidad real a los datos y los líderes de procesos proyecten o estimen que tipo análisis son necesarios para el apoyo en su gestión y en la toma de decisiones, lo anterior, hace parte de actividades de descubrimientos y requerimientos en la ejecución de un proyecto de Analítica Avanzada de Datos e Inteligencia de Negocios.		
ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
ADIN 2.3	Realizar diagnóstico del potencial analítico con el resultado de las actividades realizadas por el proyecto de fuentes no estructuradas que se adelanta manualmente.	Documento de diagnóstico. (revisado y firmado)	SGIB.
Resultado Esperado	Existen 2 escenarios para la información relevante de la UBPD, uno de gobernabilidad (información misional) y otro de no gobernabilidad (información misional no identificada y de otros procesos por fuera del alcance del Contrato No. 0229 de 2021), donde, inicialmente la prioridad estaría en diagnosticar el potencial de la información gobernada, y como criterios mínimos se debe tener en cuenta el nivel de normalización, estructuración de la información, temporalidad (historia) y calidad de los datos, las únicas fuentes y oficiales del diagnóstico serían la base de datos del SIM y el Data Lake.		

ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
ADIN 3.1	Finalizar las actividades técnicas de revisión de productos asociados a AD (Analítica de Datos) y IB (Inteligencia de Negocios) para determinar las herramientas más favorables para la implementación del proyecto.	Documentación y Soportes periódicos del avance en la revisión técnica.	SGIB, SGTG.
Resultado Esperado	<p>Inicialmente resultaría conveniente ajustar la redacción de la Línea No. 3 del PAA 2022, debido a que se hace uso del término de “Implementación”, donde, a nivel tecnológico y en términos generales se hace referencia a la instalación y/o puesta en marcha de un producto, donde, específicamente la etapa de desarrollo del “Módulo Transversal de Analítica Avanzada y de Inteligencia de Negocio” no hace parte de los productos del Contrato No. 0181 de 2021 ni de algún otro proyecto observado, por lo anterior, se debería incorporar el termino de “Desarrollo” al nombre de la Línea No. 3 del PAA 2022.</p> <p>Por otro lado, la Línea precitada corresponde a un proyecto tecnológico, donde, se debe definir bajo que modalidad se adelantaría el desarrollo e implementación del Módulo (Contratación de una Casa de Software o Desarrollo Propio), para así adelantar el(los) proceso(s) contractual(es) correspondiente(s), teniendo en cuenta el marco de lecciones aprendidas, ejecución lógica y de prerrequisitos.</p>		
<p>Análisis OCI: Los responsables de cada una de las anteriores acciones, no registraron o reportaron avance soportado; por otro lado, la OCI realizó la verificación en las ubicaciones definidas para el cargue de soportes de evidencia y no se observó ningún documento relacionado, por lo tanto, se requiere que, los responsables suscritos de gestión y reporte de la presente acción den cumplimiento con lo solicitado por la Dirección General y la Oficina Asesora Jurídica OAJ, lo anterior, teniendo en cuenta que los contratos No. 0186 de 2019 y 0229 de 2021 se encuentran finalizados, asimismo, realicen el cargue de los soportes específicos y pertinentes de evidencia en la siguiente ubicación:</p> <p>Link de acceso al repositorio de evidencias ADIN 2.1: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1c5MASqgA7i4Rct4tanmu21aclPhj2Uos</p> <p>Link de acceso al repositorio de evidencias ADIN 2.2: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1E1d233OO9STBJbiOG3Nb21kvkvrmd9HB</p> <p>Link de acceso al repositorio de evidencias ADIN 2.3: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1P0TABZA1WIEUzF7SAIL3f-0d1Bs26DhX</p> <p>Link de acceso al repositorio de evidencias ADIN 3.1: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/11NUj6KnomiXyGBqZsn-GKZJuCp6tfOqR</p>			

Componente: Plataforma Digital de Servicios de Información Misional Pública de la UBPD para la Ciudadanía.

ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
PDSIM 1.1	Definir mesas técnicas en el contexto definido en la implementación del Gobierno de Datos en la Unidad.	Soportes del agendamiento y realización de las reuniones y su documentación, como lo son actas, con responsables, compromisos, fechas.	SGIB, SGTG.
Resultado Esperado	Esta recomendación es pertinente al Modelo de Calidad de Datos, mencionado en las recomendaciones específicas SIM 3.1 y 3.2.		
ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
PDSIM 1.2	Se mapean las fuentes no estructuradas a ser migradas en ejecución del contrato 229 de 2022.	Documentación y Soportes del Mapeo de las fuentes migradas.	SGIB, SGTG.
Resultado Esperado	Gobernabilidad de las fuentes de información de la Plataforma Digital Pública.		
ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
PDSIM 3.1	Definir y ejecutar el plan de comunicaciones apoyados con la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP.	Documentos y Soportes del Plan de Comunicaciones.	SGIB, OACP, OGC.
Resultado Esperado	Plataforma digital usada y apropiada.		
<p>Análisis OCI: Los responsables de cada una de las anteriores acciones, no registraron o reportaron avance soportado, por otro lado, la OCI realizó la verificación en las ubicaciones definidas para el cargue de soportes de evidencia y no se observó ningún documento relacionado, por lo tanto, se requiere que, los responsables suscritos de gestión y reporte de la presente acción den cumplimiento con lo solicitado por la Dirección General y la Oficina Asesora Jurídica OAJ, lo anterior, teniendo en cuenta que los contratos No. 0186 de 2019 y 0229 de 2021 se encuentran finalizados; asimismo, realicen el cargue de los soportes específicos y pertinentes de evidencia.</p> <p>Así las cosas y, tal como lo indica la evidencia concertada, se requiere que, los responsables suscritos de gestión y reporte de la presente acción den cumplimiento con lo solicitado por la Dirección General y la Oficina Asesora Jurídica OAJ, asimismo, realicen el cargue de los soportes específicos y pertinentes de evidencia en la siguiente ubicación:</p> <p>Link de acceso al repositorio de evidencias PDSIM 1.1: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1xpDqOHP468xIOXJDmGDmWymCu-MWESDs</p>			

Link de acceso al repositorio de evidencias PDSIM 1.2:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1D3Of0M-H4soMKt_HY0Xaj1lv_yOccutS

Link de acceso al repositorio de evidencias PDSIM 3.1:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1UxrKxYbB0-kioWhTBh6C0taTqTXEsQbP>

ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
PDSIM 2.1	Ajustar el cronograma de tal forma que se identifiquen Hitos, Responsables y Fechas en el marco de la implementación de las iniciativas que componen la Fase II del proyecto.	Cronograma ajustado.	SGIB, OTIC.

Análisis OCI: De acuerdo con el reporte técnico de avance, se indicó por parte de los responsables que, “...Se adjunta acta de cierre el cual posee las acciones concretas realizadas en el 2022. En el año 2023: Se ha actualizado el dataset de Universo de personas dadas por desaparecidas. Se ha actualizado el dataset Registro Nacional de Fosas, Cementerio Ilegales y Sepulturas. Se han hecho modificaciones y actualizaciones en los tableros de Planes Regionales pendiente de publicación...”, por otro lado, la OCI realizó la verificación en las ubicaciones definidas para el cargue de soportes de evidencia y se observó el documento “Proyecto-10_Solicitud-1_OTIC_20092022.xlsx” con fecha de última actualización del 18 de noviembre de 2022.

En lo que respecta a la pertinencia del reporte y su relación con el resultado esperado “Plataforma digital con información actualizada.”, resulta importante indicar que con corte al 10 de abril de 2022 el portal de datos ubicado en la página web de la Unidad (<https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/sites/portal-de-datos/>) presenta como última fecha de actualización del 15 de noviembre de 2022 para el Universo de Personas dadas por Desaparecidas y del 31 de diciembre de 2022 para el Registro Nacional de Fosas Sepulturas y Cementerios Ilegales , por lo tanto, resulta importante que esta instancia informativa y publica sea oportuna, esto en cumplimiento de las propiedades que debe cumplir la información.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la Fase II de desarrollo e implementación fue culminada en 2022, se da cierre al seguimiento de la presente Acción Concreta; por otro lado, se exhorta a los responsables de la gestión y calidad de la información presentada en el Portal de Datos, a dar cumplimiento según el resultado esperado “Plataforma digital con información actualizada” bajo términos de Calidad del Dato.

Componente: Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos.

ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
CERN D 1.1	Activar el convenio para actualizar los registros del	Soportes de evidencia de entrega y publicación de datos.	SGIB.

	Universo de PDD a través de las cargas masivas.		
Resultado Esperado	Para lograr este objetivo, se requiere de acuerdo(s) y definición(es) a niveles directivo y técnico entre la UBPD y el INMLCF.		
ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
CERND 1.2	<p>Por parte del INMLCF subir los 99.708 registros del Universo de PDD enviados por la UBPD a la Plataforma SIRDEC</p> <p>Por parte del INMLCF crear un visualizador de los desaparecidos encontrados con vida, fallecidos por enfoque étnico y diferencial, sexo y ubicación geográfica</p> <p>Actualizar los enlaces en el sitio web del registro nacional de desaparecidos.</p>	<p>Soportes de evidencia de entrega y publicación de datos.</p> <p>Soportes de evidencia de creación y puesta en marcha del visualizador.</p> <p>Link del sitio web.</p>	SGIB, SGTT, OTIC.
Resultado Esperado	Materialización del mandato (Decreto Ley No. 0589 de 2017), en cuanto a lo ordenado en el Artículo No. 5 de “Funciones y Atribuciones” y del Literal d) “Establecer, en coordinación con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), un capítulo especial del Registro Nacional de Desaparecidos administrado por el INMLCF, exclusivamente para el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.		
ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
CERND 2.1	Realizar ejercicios de calidad del dato para el registro de solicitudes de búsqueda.	Documentos y Soportes de la realización de los ejercicios.	SGIB.
Resultado Esperado	Esta recomendación es pertinente al Modelo de Calidad de Datos, mencionado en las recomendaciones específicas SIM 3.1 y 3.2, donde, es importante, tener en cuenta la gestión con terceros.		
ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
CERND 2.2	Hacer seguimiento al uso de los bienes entregados en comodato por la UBPD al INMLCF.	Documentos y Soportes del seguimiento.	SGIB.
Resultado Esperado	Gestión efectiva, periódica y soportada de los bienes en el marco de: Literal B Obligaciones Específicas del Comodatario - INMLCF, Numerales 2 “EL COMODATARIO se compromete a emplear los bienes dados en calidad de comodato o préstamo de uso, única y exclusivamente para el cumplimiento de los		

	<p>finos constitucionales y legales encomendados”, 3 “Garantizar la conservación preservación y seguridad de los bienes recibidos objeto del Contrato de comodato, razón por la cual está en la obligación de responder por todo daño o deterioro que sufran los mismos, salvo que provengan de la naturaleza o de su uso legítimo.” y 4 “Atender en forma inmediata las solicitudes y requerimientos del supervisor designado por LA UBPD y permitirle la inspección de los bienes objeto del Contrato de comodato de manera fácil y expedita.”</p> <p>Literal C Obligaciones Especificas del Comodante – UBPD, Numerales 6 “Realizar el soporte y mantenimiento a través del fabricante de los bienes de conformidad con lo establecido en el anexo 2 - Especificaciones técnicas INMLCF – UBPD (que hace parte integral del presente documento).” y 7 “Verificar el aseguramiento de los bienes por parte de EL COMODATARIO”</p>		
ID Recomendación Concreta	Acción Concreta	Evidencia	Responsable(s)
CERN D 3.1	Establecer e implementar un plan de comunicaciones.	Documento y Soportes del Plan de Comunicaciones y su ejecución.	SGIB, OACP, OGC.
Resultado Esperado	Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos – CERN D, socializado.		
<p>Análisis OCI: Los responsables de cada una de las anteriores acciones, no registraron o reportaron avance; por otro lado, la OCI realizó la verificación en las ubicaciones definidas para el cargue de soportes de evidencia y se observaron soportes únicamente para las acciones: CERN D 1.2, donde, se observaron documentos relacionados con el cargue de información, evidencia y enlace del visualizador implementado en la página web INMLCF y un correo electrónico de verificación de datos entre la UBPD y el INMLCF, soportes con fechas de actualización entre el 08 de septiembre y 18 de noviembre de 2022; ahora bien, con corte al presente seguimiento y en el marco del “Resultado Esperado” el Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos ya se encuentra desarrollado e implementado en la página del INMLCF (https://www.medicinalegal.gov.co/rnd-registro-de-desaparecidos), por lo tanto, se da cierre al seguimiento de la presente Acción Concreta. De otra parte, se exhorta a los responsables de la gestión conjunta (UBPD-INMLCF) de la información presentada en el CERN D, a dar cumplimiento bajo términos de Calidad del Dato; En lo que respecta a la acción CERN D 3, se observó el soporte de un correo electrónico enviado el 17 de noviembre de 2022 desde la SGIB hacia la OACP solicitando acompañamiento en la elaboración y divulgación asociada con el CERN D, sin embargo, los responsables no aportaron soportes de evidencia de avance en la gestión anteriormente mencionada.</p> <p>Por lo tanto, se requiere que, los responsables suscritos de gestión y reporte de la presente acción den cumplimiento con lo solicitado por la Dirección General y la Oficina Asesora Jurídica OAJ, asimismo, realicen el cargue de los soportes específicos y pertinentes de evidencia en la siguiente ubicación:</p> <p>Link de acceso al repositorio de evidencias CERN D 1.1: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/16WIOjp16iRHb1F0U3DEZsS720OwOu0QZ</p> <p>Link de acceso al repositorio de evidencias CERN D 2.1: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1lohkwLutfQfZqla0xGgZ_yePP7SmUJvP</p>			

Link de acceso al repositorio de evidencias CERND 2.2:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1qg0_b-cz6_law3Y411iGZapktXvVjZ7

Link de acceso al repositorio de evidencias CERND 3.1:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/15ZozuKlKosPycbmCN3gelOK_QNmzU9n

De acuerdo con lo anterior, la OCI realizara el siguiente seguimiento a la estrategia de Acciones Concretas a partir de junio de 2023, de lo anterior, resulta importante mencionar que hay acciones que son dependientes del resultado de entrega de los productos o funcionalidades del Sistema de Información Misional - SIM Busquemos, proceso que, con corte al presente seguimiento aún se encuentra en etapa poscontractual de “Presunto Incumplimiento”, donde, desde la Supervisión Contractual se están realizando evaluaciones de las funcionalidades entregadas por el Contratista, asimismo, se está dando curso a las posibles decisiones que de tipo administrativo adopte la Unidad.

➤ **Etapas No. 5: Evaluar periódicamente la Usabilidad del Sistema de Información Misional SIM, según, estrategia y plan de entrega escalonada.**

Usabilidad se entiende como la “medida en la cual un producto puede ser usado por usuarios específicos para conseguir objetivos específicos con efectividad, eficiencia y satisfacción en un contexto de uso especificado.”¹

De acuerdo con lo anterior, la OCI en el marco de la “Estrategia de Acciones Concretas”, recomendó (“SIM 2.2”):

“Definir la usabilidad (medida en la cual un producto puede ser usado por usuarios específicos para conseguir objetivos específicos con efectividad, eficiencia y satisfacción en un contexto de uso especificado), para el apoyo en la toma de decisiones a nivel funcional y técnico.

“Las mediciones de usabilidad se deberían definir antes de la puesta en marcha o entrega del SIM.

“El modelo de calidad del producto definido por la ISO/IEC 25010 se encuentra compuesto por las ocho características de calidad, una de ellas es la Usabilidad.”

Como “Acción Concreta”, la Subdirección General Técnica y Territorial SGTT y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC, suscribieron lo siguiente:

ACCIÓN CONCRETA	FECHA DE ENTREGA	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
Con la entrada en operación del Sistema de Información Misional BUSQUEMOS, proponer a la SGTT adelantar encuestas y/o mecanismos de contabilización que documenten el uso del sistema;	Cuando entre en operación BUSQUEMOS	Soportes de la realización de encuestas y/o mecanismos de contabilización que documenten el uso del sistema. Documento de Análisis.

¹ <http://www.sidar.org/recur/desdi/traduc/es/visitable/quees/usab.htm>

incluirá la periodicidad de la actividad.		
-------------------------------------------	--	--

Fuente: archivo "AccionesConcretas_UBPD-3-2022-012023 EvidenciasOCI.xlsx"

Finalmente, la OCI el 29 de septiembre de 2022 a través del "Informe Final de Seguimiento" según memorando UBPD-3-2022-014098 del indicó: *"...es muy importante que se realicen las mediciones de Usabilidad con el fin de identificar deficiencias en el diseño, el flujo y la interacción, donde, para el caso del SIM BUSQUEMOS estas se realizarán una vez se haga entrega del SIM, sin embargo, lo ideal era que se hicieran en una etapa temprana para realizar los ajustes antes de la entrega, de ahí que, las mediciones de Usabilidad cobran mayor relevancia, teniendo en cuenta las limitaciones (bolsa de horas) actuales para realizar ajustes en el SIM, las cuales serán usadas de acuerdo a priorizaciones definidas por la Supervisión Contractual..."*

- El 15 de febrero de 2023, la OCI comunicó a la Dirección General a través de memorando UBPD-3-2023-001798 el estado y riesgos del Contrato No. 0181 de 2021, donde, de forma ejecutiva se presentaron los avances de los procesos de "Despliegue y/o Entrega" y de "Recibo Funcional". Con corte al 11 de enero de 2023, el porcentaje de avance por parte del contratista fue del 4,32 %, donde proyectando el mismo ritmo de "Despliegue y/o Entrega", el contratista necesitaría más de 8 meses para llegar al 100 % del "Despliegue y/o Entrega", sumando a lo anterior, el tiempo requerido por la Unidad, para llegar al 100 % de "Recibo Funcional"; situación que hace visible un escenario de no cumplimiento, en las condiciones actuales del contrato.

De acuerdo con lo anterior y de forma conclusiva la OCI indico y recomendó a la Dirección General lo siguiente: *"...Frente a este panorama, y desde la mirada independiente de la Oficina de Control Interno, **a la UBPD le correspondería la toma de una decisión definitiva de carácter administrativo, ante la NO culminación de todos los procesos de "Despliegue y/o Entrega", así como de su correspondiente "Recibo Funcional" de la totalidad de los componentes que hacen parte del Sistema de Información Misional – Busquemos, objeto del Contrato No. 0181 de 2021.*** (Subrayado y Negrita por fuera del texto original).

Finalmente, resulta importante tener en cuenta que, ante la incorporación de Contratistas al equipo de la Unidad para continuar con el apoyo al proceso de "Recibo Funcional" que se ha dispuesto para dicho contrato, la justificación de éstos, se da ante el escenario de que, en la medida que el contratista va realizando actividades de "Despliegue y/o Entrega", el equipo funcional y técnico de la Unidad, va realizando las actividades de "Recibo Funcional" de forma simultánea y oportuna; por otro lado, **hay que mencionar que por más que la Unidad apoye o refuerce el equipo técnico de recibo, la no mejora en el rendimiento de entrega de las funcionalidades por parte del contratista, con su consecuente inicio de la etapa de estabilización y entrada en producción del Sistema de Información Misional SIM - Busquemos, no hace posible su finalización de manera satisfactoria...** (Subrayado y Negrita por fuera del texto original).

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la situación al corte del presente seguimiento, correspondiente a la evaluación de funcionalidades entregadas por el Contratista en el marco de

la etapa poscontractual de “Presunto Incumplimiento”, el seguimiento y verificación del Uso y Usabilidad del Sistema de Información Misional SIM Busquemos, está condicionada a los resultados de las evaluaciones y de las decisiones de tipo administrativo que sean adoptadas por la Unidad.

3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

3.1. CONTRATO No. 0181 DE 2021 – DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SIM BUSQUEMOS

Objeto: Contratar el desarrollo e implementación de cuatro fases del sistema de información misional de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y la definición e implementación del modelo tecnológico de adquisición e integración de datos desde fuentes externas para las necesidades misionales.	
Contratista: UNION TEMPORAL SOFTWARE FACTORY	
Valor: COP 5.104.904.000,00	Horizonte: del 06 de agosto de 2021 al 31 de octubre de 2022.
Cantidad de Modificaciones: 3	Estado al Corte: Finalizado contractualmente y en etapa de “Presunto Incumplimiento” con entrega y recepción de productos y/o funcionalidades.
Supervisión Contractual: Supervisión Contractual: Director Técnico de Información, Planificación y Localización para la Búsqueda (DTIPLB) o quien haga sus veces, y Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC o quien haga sus veces.	
Porcentaje de Avance en Entrega al Finalizar: 76,38 %	

3.1.1. Estado de Entrega y Recibo – Finalización Contractual

Con corte al 31 de octubre de 2022, fecha de terminación del contrato, los porcentajes de avance fueron medidos bajo 2 criterios: i) Despliegue y/o Entrega, proceso a cargo del contratista y que finalmente registró un 80,7 % y ii) Recibo Funcional, proceso a cargo de la supervisión contractual (OTIC y SGIB) y que al final registro un 78,1 %, según lo informado por la supervisión contractual mediante memorando UBPD-3-2023-001242 del 31 de enero de 2023.

3.1.2. Estado de Entrega y Recibo – Etapa de Presunto Incumplimiento

Metodologías de Medición y/o Evaluación Adoptadas por la Supervisión Contractual

- **Mediciones por Modulo Entregado y Recibido:** Una vez finalizado el contrato, se establecieron metodologías de medición del avance en el “Despliegue y/o Entrega” y de “Recibo Funcional”. Con corte al 25 de enero de 2023, se realizaron mediciones individuales por Módulo Funcional y Requerimientos No Funcionales RNF, presentándose el siguiente escenario de avance:

Productos Contractuales (Funcionalidades)	% Total Contractual	Finalización Contractual 31/10/2022 % Avance Final	% Avance Entrega y/o Despliegue (Contratista)	% Avance Recibo Funcional (UBPD)
Módulo Transversal: Administración y Seguridad	1,89	1,89	1,89	1,89
Módulo Transversal: Gestión de Contenidos	2,97	2,87	2,77	2,77
Módulo Transversal: Trazabilidad	2,97	2,66	2,66	2,77
Módulo transversal: Componente Geográfico	16,00	11,50	11,50	10,00
Módulo Transversal: Interoperabilidad e Integración	16,00	9,15	11,87	10,87
Módulo de Investigación	16,74	13,43	14,85	14,66
Módulo de Participación	2,43	2,43	2,43	2,43
Módulo de Prospección	1,08	0,81	1,22	1,22
Módulo de Identificación	9,75	9,75	9,75	9,75
Módulo de Recuperación	1,35	0,00	0,00	0,00
Módulo de Entrega Digna o Reencuentro	3,78	3,78	3,78	3,78
RNF (Requerimientos No Funcionales)	20,00	13,00	13,00	13,00
Planeación	5,00	5,00	5,00	5,00
Totales	100,0	76,3	80,7	78,1

Fuente: memorando UBPD-3-2023-001242 del 31 de enero de 2023.

Los porcentajes resaltados, corresponden a los productos que al corte no presentaban cumplimiento en “Entrega y/o Despliegue” y por consiguiente no reportan “Recibo Funcional”.

- Mediciones de Evaluación al Cumplimiento de las Versiones Definitivas Desplegadas en Ambiente Productivo:** a partir del anterior hito, se establecieron hitos de “Evaluación Funcional”, donde, se mide la aprobación por parte de la Unidad en la entrega (como un todo) del Sistema de Información Misional SIM Busquemos por parte del Contratista; bajo un universo de 165 Casos de Uso -CUS (describe cómo un usuario usa un sistema para lograr un objetivo particular), se presentan los siguientes resultados:

Datos	Primera Evaluación	Segunda Evaluación	Tercera Evaluación
No. Memorando dirigido a Dirección General	UBPD-3-2023-001851	UBPD-3-2023-003019	Correo Electrónico
Fecha Memorando	16/02/2023	10/03/2023	21/04/2023
Fecha Evaluación	09/02/2023 - 15/02/2023	27/02/2023 - 09/03/2023	21/04/2023
Fecha de Informe Técnico	15/02/2023	15/03/2023	21/04/2023
Porcentaje de Avance del Contrato	80,7 / 100	80,7 / 100	No Indicado
Componentes Evaluadores			
Requerimientos No Funcionales RNF (130)	70 %	77 %	77 %

Datos	Primera Evaluación	Segunda Evaluación	Tercera Evaluación
Requerimientos Funcionales RF (159)	49 %	63 %	66 %
Pilares (Pry09, Universo PDD, Componente Geo, RNFCIS, Integración)	No Aprobado	En Evaluación	En Proceso
Migraciones	No Entregado	No Entregado	No Entregado / En Proceso
Documentación	No Entregado	No Entregado	No Entregado / En Proceso
Transferencia de Conocimiento y Curso E-Learning	No Entregado	No Entregado	No Entregado / En Proceso

Fuentes: anexos de memorandos UBPD-3-2023-001851, UBPD-3-2023-003019 y documento "Resultado Evaluación BUSQUEMOS"

Al realizar contrastes entre las 3 metodologías anteriores de medición y/o evaluación, se observa igualdad en las cifras de porcentajes del 80,7 % para: "% Avance Entrega y/o Despliegue (Contratista)" informados mediante memorando UBPD-3-2023-001242 del 31 de enero de 2023, "Porcentaje de Avance del Contrato" informados mediante memorandos UBPD-3-2023-001851 del 16 de febrero de 2023 y UBPD-3-2023-003019 del 10 de marzo de 2023, lo que podría corresponder a errores de cálculo o de registro de datos (Fecha de Informe y Porcentaje de Avance del Contrato) en los informes técnicos, lo anterior, podría generar una errónea lectura en el porcentaje de avance y mostrar un posible estancamiento en el avance en un periodo reportado de 3 meses (enero, febrero y marzo) en lo que respecta a mediciones y/o evaluaciones realizadas por la Supervisión Contractual, asimismo, genera incertidumbre en cuanto al valor real del avance del proceso.

En lo que corresponde al rendimiento individual de los "Pilares", el informe de 3ra evaluación presentó los siguientes datos comparativos entre las 3 instancias de evaluación:

Pilar	Primera Evaluación	Segunda Evaluación	Tercera Evaluación
Proyecto 09	No Aprobado	En Evaluación	En Evaluación
Universo Personas dadas por Desaparecidas	No Aprobado	En Evaluación	En Evaluación
Componente Geográfico	No Aprobado	En Evaluación	En Evaluación
Registro Nacional de Fosas Cementerios Ilegales y Sepulturas	No Aprobado	En Evaluación	En Evaluación
Integración	No Aprobado	En Evaluación	En Evaluación

Fuentes: anexos de memorandos UBPD-3-2023-001851, UBPD-3-2023-003019 y documento "Resultado Evaluación BUSQUEMOS"

De acuerdo con lo anterior, y según lo informado por la Supervisión Contractual, en el periodo de febrero a abril de 2023, no es posible identificar de forma tangible un avance en la implementación de los componentes como lo son: Pilares, Migraciones, Documentación, Transferencia de Conocimiento y Curso E-Learning, lo que genera mayor incertidumbre en la culminación de la implementación en un horizonte de tiempo definido.

Así las cosas y, con corte al presente seguimiento, para los Requerimientos Funcionales RF queda pendiente por evaluar un 34 % correspondiente a 60 productos y para los Requerimientos No Funcionales RNF queda pendiente por evaluar un 23 % correspondiente a 29 productos; por otro lado, es bastante crítica la situación de avance para los componentes de: Pilares, Migraciones, Documentación, Transferencia de Conocimiento y Curso E-Learning, debido a que no hay aceptación y/o no se reflejan entregas de estos productos, todo lo anterior, tras transcurrir 6 meses de la finalización del contrato No. 0181 de 2021, periodo en el cual se desarrolla la etapa de “Presunto Incumplimiento”, en la cual participan la Supervisión Contractual a cargo del jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC, el Subdirector de Gestión de la Información para la Búsqueda SGIB y la Secretaria General y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual GTIGC.

Ahora bien, si en promedio se ha logrado evaluar un 71,5 % de avance, en un periodo de 6 meses para los componentes de RNF y RF, se requerirían entre 8 o 9 meses adicionales para llegar al 100 % de implementaciones en ambiente productivo para los 89 productos faltantes; lo anterior, sin contar con la aprobación de los demás componentes (Pilares, Migraciones, Documentación, Transferencia de Conocimiento y Curso E-Learning). Ahora bien, estos tiempos podrían afectarse por la complejidad en la entrega y recibo de funcionalidades con mayor atraso o sin avance, así como por el tiempo que se requiera para la migración de datos en el ambiente de producción y su correspondiente validación o certificación funcional en términos de “Calidad” de la información migrada, para luego dar así inicio a la fase de estabilización (4 meses), seguida de la fase de producción del Sistema de Información Misional SIM Busquemos, situación que fue alertada por la Oficina de Control Interno OCI a la Dirección General el 15 de febrero de 2023 mediante memorando UBPD-3-2023-001798.

3.1.3. Riesgos, Impactos y Efectos

Ante el escenario presentado en el anterior punto y una vez transcurridos aproximadamente 6 meses desde la fecha de terminación del Contrato No. 0181 de 2021, en el marco de la etapa de “Presunto Incumplimiento”, se observó que, se mantienen situaciones de atrasos en el desarrollo e implementación de funcionalidades, de incertidumbre en la entrega y entrada en producción del Sistema de Información Misional SIM Busquemos, de control de calidad en los productos liberados, de diferencias en el entendimiento y en la ejecución del Contrato, entre el Contratista y la Supervisión Contractual (según Memorando UBPD-3-2023-003665 del 27 de marzo de 2023 enviado por el Jefe de la OTIC como uno de los Supervisores Contractuales a la Dirección General con asunto “*Alcance UBPD-3-2023-003430, Respuesta de la Supervisión a los Descargos UTSF Presunto incumplimiento Contrato 181-2021*”), circunstancias que a la fecha no permiten crear un escenario de cambio y de

confianza hacia una pronta y exitosa culminación del desarrollo e implementación del Sistema de Información Misional SIM Busquemos.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno OCI reitera y alerta a la Alta Dirección de la Unidad, sobre las circunstancias y los riesgos a los que está expuesta la Unidad, lo anterior, con el fin de apoyar una toma de decisión a nivel administrativo; aunado a lo anterior, existe la posibilidad de que la Unidad deba enfrentarse a un proceso legal por la no aceptación por parte del Contratista de las decisiones, términos y argumentos dados al declararse el presunto incumplimiento y el rechazo a la tasación de perjuicios calculado por la Unidad, donde el Contratista afirmó que “...**los daños que afirma la Entidad son inexistentes...**” (Negrita y Subrayado fuera del texto original), (folio No. 397 del documento “UBPD-3-2023-003665-3 Respuesta Descargos UTSF 10032023 VERSIÓN 2.0 20032023”) y que ascienden a COP 5.547.070.314 (folio No. 393 del documento “UBPD-3-2023-003665-3 Respuesta Descargos UTSF 10032023 VERSIÓN 2.0 20032023”).

Por otra parte, y como riesgo adicional, dado el tiempo que ha transcurrido desde el año 2021 a la fecha, se podría presentar el escenario de “Riesgo de Obsolescencia Funcional” en algunas funcionalidades del Sistema de Información Misional SIM Busquemos, lo anterior, bajo los siguientes argumentos:

- Incertidumbre en la entrega del 100 % de las funcionalidades por parte del actual Contratista, lo que genera inversión de recursos y de tiempo.
- Un nuevo liderazgo en la Dirección General de la Unidad, que seguramente generará la posibilidad de cambios estructurales y en la operación, con miras a responder de manera oportuna y efectiva a las víctimas.
- Diseños iniciales de las funcionalidades del Sistema de Información Misional SIM Busquemos, fueron concebidos y entregados a finales de la vigencia 2019 a la Unidad como producto del Contrato No. 0186 de 2019.

Algunos de los procedimientos misionales y publicados en el Sistema Integrado de Gestión SIG de la Unidad, con corte al presente seguimiento, se encuentran en versiones No. 2 o 3, lo que implica seguramente, cambios de fondo en algunos casos frente a la operación misional, y, donde a la fecha esto podría suponer cambios frente al levantamiento de requerimientos iniciales que fueron solicitados al contratista y que hoy puedan presentar diferencias frente a la operación de la Unidad.

La normal evolución procedimental debe reflejarse en las funcionalidades del SIM Busquemos, por lo que el presente atraso en la entrega y entrada en producción del SIM Busquemos, podría verse afectado por las nuevas dinámicas en algunos procesos de la Unidad.

En este sentido y de forma complementaria, se deben tener en cuenta los impactos y efectos informados por la OCI a través del II Informe de seguimiento comunicado a las partes responsables mediante memorando UBPD-3-2022-014098 del 29 de septiembre de 2022, así:

“...Con el inicio de las fases de “Estabilización” desde el 01 de noviembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023 y la entrada en producción del Sistema de Información Misional BUSQUEMOS prevista a partir del 01 de marzo de 2023, para la Unidad se marca uno de los hitos más importantes y estratégicos desde su génesis en 2017, de ahí que, el Decreto Ley No. 0589 del 05 de abril de 2017 establece en el Título III y el Artículo No. 5 de Funciones, Atribuciones y Metodología como primera función de la Unidad la de **“Recolectar toda la información necesaria para la búsqueda, localización e identificación”** a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, contrastando la información existente en las distintas fuentes oficiales y no oficiales, y establecer el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).

Por otro lado, en el mandato se estableció el Título III dedicado al acceso a la información, especialmente en el Artículo No. 14 se encuentra el siguiente Parágrafo: “Para el cumplimiento de sus funciones, la UBPD **adoptará procedimientos para contrastar y verificar la calidad de la información** que recolecte, incluyendo su confiabilidad, y para identificar la información falsa.” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).

De acuerdo con lo anterior, se destaca las obligaciones de “recolectar información”, asimismo, de “contrastar y verificar la calidad de la información” que se recibe y se produce en el desarrollo de la misión de la Unidad, donde, el núcleo de la función de la UBPD radica fundamentalmente en la importancia de contar con información real en el momento adecuado y con las características de calidad que la identifican como idónea y/o relevante, lo que reduce la incertidumbre que generan los cambios en el entorno, permitiendo tomar decisiones con mayor certeza y apoyar los planes y estrategias de carácter misional.

De ahí surgen conceptos como el “factor de impacto” y el “efecto positivo o negativo” del Sistema de Información Misional SIM BUSQUEMOS, en el cual la conjugación de factores de calidad aplicados al dato y a la información idónea y/o relevante, del procesamiento de la misma a través del sistema de información y de su protección, tendrá como consecuencia un alto impacto y un efecto positivo al interior de la Unidad, debido a que será un elemento vital y de apoyo a la estrategia misional de la UBPD, justificando así la inversión de recursos.

Por el contrario, si el dato y la información son irrelevantes, sin calidad y no se proporciona a los grupos de interés y a las instancias estratégicas, el dato y la información tendrá muy poco valor para la Unidad, así el SIM haya sido desarrollado y procese de forma correcta; así las cosas y bajo este escenario, el impacto se reduciría y el efecto podría ser negativo al interior de la Unidad por la falta de confianza en el uso afectando así la usabilidad, de hecho, las afectaciones se incrementarían si el SIM presentara fallas en diseño, desarrollo, funcionalidad, disponibilidad y seguridad, escenario que sería crítico, por el poco impacto y el gran efecto negativo, que podría extenderse al exterior de la Unidad, ubicando a la UBPD en riesgo reputacional y de investigaciones por parte de entes de control...”

3.2. CONTRATO No. 0229 DE 2021 – GOBIERNO DE DATOS.

Objeto: El objeto del presente contrato es la implementación de un software de información integrado para el manejo del modelo de gobierno de datos, así como las prácticas institucionales de gestión de arquitectura de información y gestión del modelo de entidades de datos, la definición e implementación del modelo de gestión tecnológica de bases de datos y datos maestros bajo las necesidades de disposición de información para los diferentes procesos de la UBPD y, la definición e implementación del repositorio tipo Data Lake Storage que consolide altos volúmenes de fuentes de datos misionales en múltiples formatos.	
Contratista: UNION TEMPORAL UT GOBIERNO DE DATOS 2021	
Valor: COP 4.551.750.000,00	Horizonte: del 12 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022
Cantidad de Modificaciones: 3	Estado al Corte: Terminado
Supervisión Contractual: Subdirector de Gestión de Información para la Búsqueda (SGIB) o quien haga sus veces.	

3.2.1. Uso y Usabilidad de Productos.

Los productos del Contrato No. 0229 de 2021, se enmarcaron en 4 componentes así:

- **Herramienta: Implementar el sistema o solución de software integrado de información sobre la infraestructura tecnológica hiperconvergente de la UBPD.**

Estado Actual: De acuerdo con lo informado por el proceso responsable (SGIB) y lo evidenciado al corte, la herramienta “Stratio” fue implementada y está siendo usada para realizar operaciones realizadas con el “Metadatado” y de administración de información migrada en el Datalake.

- **Proyecto No. 1: Implementar el Modelo de Gobierno de Datos Definido para la UBPD, Así Como las Prácticas Institucionales de Gestión de Arquitectura de Información y Gestión de Modelo de Entidades de Negocio.**

Estado Actual: De acuerdo con lo informado por el responsable (SGIB) como reporte de avance en el marco de la estrategia de “Acciones Concretas”, “...Los procedimientos que definió el contrato de gobierno de datos da línea al respecto, además la SGIB solicito contratar 5 perfiles para la operativización del GdD recibiendo la autorización de 2 perfiles, a la fecha están trabajando en la articulación en la entidad del Gobierno de Datos...”, en este sentido, la OCl observó en el repositorio de evidencias de la estrategia precitada que, se remitieron documentos de tipo “Procedimientos” a la Oficina Asesora de Planeación OAP el 04 de octubre de 2022, con el fin de que sean revisados e incorporados en el Sistema Integrado de Gestión de la UBPD, sin embargo, no se observó actualización de esta gestión con la OAP.

- **Proyecto No. 2: Definir e Implementar el Modelo de Gestión Tecnológica de Bases de Datos y Datos Maestros Bajo las Necesidades de Disposición de Información Para los Diferentes Procesos de la UBPD.**

Estado Actual: De acuerdo con lo informado por el responsable (SGIB) como reporte de avance en el marco de la estrategia de “Acciones Concretas”, “...Los procedimientos que definió el contrato de gobierno de datos da línea al respecto, además la SGIB solicito contratar 5 perfiles para la operativización del GdD recibiendo la autorización de 2 perfiles, a la fecha están trabajando en la articulación en la entidad del Gobierno de Datos...”, en este sentido, la OCl observó en el repositorio de evidencias de la estrategia precitada que, se remitieron documentos de tipo “Procedimientos” a la Oficina Asesora de Planeación OAP el 04 de octubre de 2022, con el fin de que sean revisados e incorporados en el Sistema Integrado de Gestión de la UBPD, sin embargo, no se observó actualización de esta gestión con la OAP.

- **Proyecto No. 11: Definir e Implementar el Repositorio Tipo Data Lake Storage que Consolide Altos Volúmenes de Fuentes de Datos Misionales en Múltiples Formatos.**

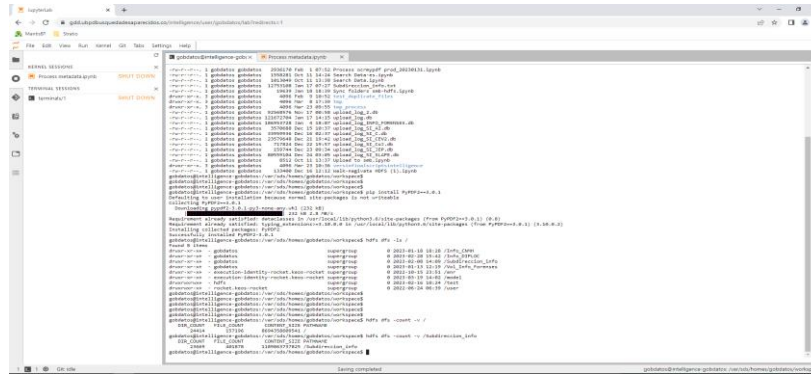
Estado Actual: De acuerdo con lo informado por el proceso responsable (SGIB) y lo evidenciado al corte, el DataLake fue implementado y está siendo usado como el repositorio final de información Estructurada, Semiestructurada y No Estructurada, definida por la Unidad como relevante para la búsqueda y que será gestionada a través de la herramienta Stratio y visualizada a través del Sistema de Información Misional SIM Busquemos.

A través de la herramienta “Stratio” se observó lo siguiente:

Interfaz Gráfica del DataLake

Name	Type	Size	Owner	Group	Permissions	Last Updated
new	directory	-	execution-ident...	supergroup	rwxr-xr-x	25 Oct 2022 - 23:53:11
Info_CMRH	directory	-	gibdatos	supergroup	rwxr-xr-x	18 Jan 2023 - 18:28:12
Info_DMFLDC	directory	-	gibdatos	supergroup	rwxr-xr-x	28 Feb 2023 - 15:42:22
model	directory	-	execution-ident...	supergroup	rwxr-xr-x	19 Mar 2023 - 14:02:32
Subdireccion_info	directory	-	gibdatos	supergroup	rwxr-xr-x	8 Feb 2023 - 14:09:50
test	directory	-	hdfs	supergroup	rwxrwxrwx	16 Feb 2023 - 10:24:07
user	directory	-	root@bom-mc...	supergroup	rwxrwxr-x	24 Jun 2022 - 6:39:15
Vol_Info_Formas	directory	-	gibdatos	supergroup	rwxr-xr-x	13 Jun 2023 - 12:59:08

Ejemplo de vista a través de consola de datos migrados



Actualmente, el Contrato No. 0229 de 2021 se encuentra en etapa de “...soporte técnico orientado a la solución de incidencias, fallos o errores reportados en las diferentes soluciones implementadas...”, de lo anterior, resulta importante mencionar que, la etapa precitada está definida por un periodo de 12 meses y distribuida en: 4 meses de estabilización (desde el 01 de octubre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023) y, 8 meses de soporte técnico (hasta el 30 de septiembre de 2023).

Finalmente, es importante tener en cuenta que la estrategia de “Acciones Concretas” es un mecanismo de seguimiento y de autocontrol que se originó a partir de un requerimiento realizado por la Dirección General y la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de materializar en hechos las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno OCI a través de los 2 seguimientos realizados en la vigencia 2022, así: **i)** Determinar si al final del ejercicio, los productos del Contrato dieron respuesta a la necesidad de la UBPD; **ii)** Definir la real relación (insumos) entre los productos del Contrato con el proyecto de Analítica de Datos y de Inteligencia de Negocios; **iii)** Comunicar a la UBPD sobre el alcance y los beneficios de la gobernanza de la información, asimismo, sobre el repositorio (Data Lake) y la entrada en operación del Sistema Integrado de Información (herramienta Stratio) que apoyara el proceso de gobernanza; **iv)** Usar el diagnóstico de centralización de información realizado por la SGTT y especificado en el proyecto de "Abordaje Integral e Integrado de la Información Semi y No Estructurada" como insumo para el cumplimiento al producto "Migrar la data estructurada, semiestructurada y no estructurada misional actual al repositorio Data Lake"; **v)** Definir protocolos con niveles de permisos, tener control y monitorear las actividades sobre la información migrada al Data Lake y/o repositorios de centralización de información misional; **vi)** Definir los responsables, roles y funciones de la Gobernanza de los Datos misionales de la UBPD.

3.2.2. Riesgos, Impactos y Efectos

Una vez transcurridos 7 meses desde la finalización contractual y de 3 meses desde la finalización de la etapa de estabilización, resulta muy importante que se observen los resultados de las implementaciones al interior de la Unidad de los proyectos:

- **Implementar el Modelo de Gobierno de Datos:** definido para la UBPD, así como las Prácticas Institucionales de Gestión de Arquitectura de Información y Gestión de Modelo de Entidades de Negocio. (Negrita y Subrayado por fuera del texto original)

- Definir e **Implementar el Modelo de Gestión Tecnológica de Bases de Datos y Datos Maestros** bajo las Necesidades de Disposición de Información para los Diferentes Procesos de la UBPD. (Negrita y Subrayado por fuera del texto original)

Si bien se observó la implementación y uso de los demás proyectos relacionados a la herramienta “Stratio” y del DataLake como herramientas tecnológicas de apoyo vital para la administración de información relevante para la búsqueda, es muy importante (con carácter urgente) y estratégico que se realicen las implementaciones anteriormente resaltadas, por ende, es necesario que existan políticas con líneas claras y oficiales para asegurar de gran manera la gobernabilidad de la información misional de la Unidad, políticas que cuenten con la integración de procesos estratégicos, funcionales y técnicos, asimismo, de la identificación de roles y responsabilidades, razón de esto, las obligaciones suscritas por los responsables de procesos, a través de la estrategia de Acciones Concretas (analizadas anteriormente).

Por lo tanto, hasta que no se realicen las implementaciones, se definan, entren en rigor y se evalúen las políticas de Gobernanza, van a estar vigentes los riesgos de falta de control y de incertidumbre en la gestión de la información misional, afectando el mandato de la Unidad. Asimismo, una exposición a la materialización de riesgos reputacionales y de pérdida de confianza en el accionar de la Unidad, debido a que, el proceso de búsqueda no tendría la suficiente oportunidad y el liderazgo en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, ya que la falta de acceso, oportunidad, completitud y calidad de la información afectaría la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado.

Finalmente, y de acuerdo con los anteriores escenarios de riesgos y del estado de avance actual, la OCI reitera los impactos y los efectos informados a través de los anteriores ejercicios de seguimiento realizados en la vigencia 2022, comunicado el 29 de septiembre de 2022 a los responsables (OTIC, SGTT, SGIB, DTIPLB y Seguridad de la Información) a través de memorando UBPD-3-2022-014098, así:

*“...El Decreto Ley No. 0589 del 05 de abril de 2017 establece en el Título III y el Artículo No. 5 de Funciones, Atribuciones y Metodología como primera función de la Unidad la de **Recolectar toda la información necesaria para la búsqueda, localización e identificación** a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, contrastando la información existente en las distintas fuentes oficiales y no oficiales, y establecer el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.”. (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).*

*Por otro lado, en el mandato se estableció el Título III dedicado al acceso a la información, donde, especialmente en el Artículo No. 14 se encuentra el siguiente Parágrafo: “Para el cumplimiento de sus funciones, la UBPD **adoptará procedimientos para contrastar y verificar la calidad de la información** que recolecte, incluyendo su confiabilidad, y para identificar la información falsa.”. (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).*

De acuerdo con lo anterior, se destaca las obligaciones de “recolectar información”, asimismo, de “contrastar y verificar la calidad de la información” que se recibe y se produce en el desarrollo de la misión de la Unidad, en el que el núcleo de la función de la UBPD radica fundamentalmente en la

importancia de contar con información real en el momento adecuado y con las características de calidad que la identifican como idónea y/o relevante, lo que reduce la incertidumbre que generan los cambios en el entorno, permitiendo tomar decisiones con mayor certeza y apoyar los planes y estrategias de carácter misional.

Por lo anteriormente expuesto, el factor de impacto y el efecto del Contrato No. 0229 de 2021, se evidenciará en cuanto al valor dado a la estrategia y a la misión de la Unidad, y a los productos y/o entregables relacionados con la definición de las políticas y estándares, procesos y herramientas, roles y responsabilidades, indicadores, organización y cultura causen el impacto esperado y el efecto positivo hacia la Unidad, aportando soluciones a los actuales problemas de gestión de la información como lo son: Adquisición de Datos (Orígenes), Consolidación y Disposición de Datos, Integración de Datos e Interoperabilidad, lo que no permite que la Unidad cuente con una gobernanza de la información que recibe y produce en el desarrollo de la misión, asimismo, generando conocimiento y directrices en lo que respecta a Calidad de Datos, Arquitectura de Datos y Seguridad.

De hecho, el modelo de Gobierno de Datos debe encontrarse totalmente alineado a los objetivos estratégicos de la Unidad, como lo son:

- i) La UBPD construye relaciones de confianza con sus distintos grupos de interés.*
- ii) La UBPD brinda respuestas sobre el proceso de búsqueda, que dan cuenta de los avances y múltiples resultados del proceso.*
- iii) La UBPD lidera la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco de un sistema interinstitucional de búsqueda.*

Por la razón anterior, se infiere que el dato misional es el núcleo para que la Unidad pueda cumplir con su misión, por lo que según el documento “Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas” publicado en la plataforma SECOP el 24 de agosto de 2021, traza los objetivos para el modelo de Gobierno de Datos para la Unidad, así:

- Permitir que la UBPD administre sus datos como un activo institucional.*
- Apoyar el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el plan estratégico.*
- Definir, aprobar, comunicar e implementar principios, políticas, procesos, métricas, herramientas y responsabilidades para la gestión de datos.*
- Supervisar y guiar el cumplimiento de políticas, el uso de datos y las actividades de gestión.*
- Mejorar la comunicación entre las dependencias de la UBPD, entre éstas y TI.*
- Definir, aprobar, comunicar e implementar el mecanismo para resolver problemas relacionados con los datos...”*

3.3. PLATAFORMA DIGITAL DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN MISIONAL PÚBLICA DE LA (UBPD) PARA LA CIUDADANÍA.

Nombre: Plataforma digital de servicios de información misional pública de la UBPD.
Horizonte: Fase I: entregado el 30 de diciembre de 2021 Para 2022: Inicio el 03 de enero y finalización para el 30 de diciembre.
Fases: I Universo de personas dadas por Desaparecidas

II Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas (RNFCIS) III Planes de Búsqueda Iniciativas Adicionales Actualización Evolutiva del Portal
Dependencias Responsables: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC , Subdirección de Gestión de la Información para la Búsqueda (SGIB)

3.3.1. Estado Actual:

El “Portal de datos de la UBPD” se encuentra dividido en 4 secciones de análisis de información, así: i) Universo Inicial de Personas dadas por Desaparecidas; ii) Registro Nacional de Fosas Cementerios Ilegales y Sepulturas; iii) Glosario y iv) Guía de Usuario, donde, en lo que respecta a los datos principales y misionales se presentan los siguientes totales:

Universo Inicial de Personas dadas por Desaparecidas (corte 15 de noviembre de 2022)	Registro Nacional de Fosas Cementerios Ilegales y Sepulturas (corte 31 de diciembre de 2022)
104.537	5.307

Fuente: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/>

Así las cosas, se observó un periodo entre 4 y 5 meses sin actualización en el corte de información presentada en el Portal de Datos, donde, se indica con un texto para el Universo que, “...Esta es una cifra inicial puesto que el Universo se encuentra en construcción...” y para el Registro Nacional de Fosas que, “...Este registro se encuentra en constante construcción...”, lo anterior, teniendo en cuenta que la Unidad en ejercicio de su misión, recibe y produce información periódicamente para estos componentes.

Por otro lado, los responsables de la gestión técnica (OTIC) del “Portal de Datos” y consistente en la administración del portal, dieron respuesta a la OCI en cuanto a: Proyecciones, Actualizaciones y Nuevos Desarrollos así:

*“...**Proyecciones:** Aunque el proyecto en su construcción se culminó en el 2022, se proyecta finalizar la publicación de Planes Regionales de Búsqueda. Se están actualizando los nuevos planes regionales que han sido creados en el último trimestre y se modifican algunos conteos por las recomendaciones de la anterior dirección. El tiempo estimado está sujeto a la disponibilidad de la información de los nuevos planes regionales a la fecha están pendientes 2 planes regionales, además de la validación funcional de los responsables de la información.*”

***Actualizaciones:** Se proyecta actualizar el dataset de Registro Nacional de Fosas, Cementerio Ilegales y Sepulturas. El corte será el 31 de marzo del 2023. La publicación se contempla en los primeros 15 días del mes de abril según las validaciones de Salomón las cuales certifican la calidad de datos del dataset.*”

***Nuevos desarrollos:** En la actualidad se contemplan algunos tableros internos que se están trabajando con la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA; en la actualidad ya se entregaron 2 tableros enfocados en autocuidado, se contempla actualización de servidor metabase, creación de control de usuarios y actualización de tableros...”* (Negrita por fuera de texto original)

Ahora bien, tal como lo indico la OTIC, en la parte anterior de “Proyecciones” y “Actualizaciones”, los orígenes y/o generadores de la información se encuentran en los procesos misionales y específicamente en la Subdirección de Gestión de la Información para la Búsqueda SGIB, esto identificado como la responsabilidad de la gestión funcional del dato, en este sentido, la OTIC como respuesta a la solicitud de información realizada por la OCI indicó *“...El origen de datos y la calidad de la misma no está en la jurisdicción del equipo de trabajo de OTIC, ya que la responsabilidad corresponde a construcción de los tableros a publicar, siendo los dueños y responsables de la información la SGIB. Sin embargo, el control de calidad de información se da en no publicar ninguna información sin la previa validación y autorización de los responsables de la información...”*.

Debido a esto, resulta muy importante establecer roles y responsabilidades enfocados en la “Calidad del Dato” en instancias técnicas y funcionales, tal como lo ha venido indicando la OCI en la vigencia 2022, a través de los presentes seguimientos y alertas de autocontrol; lo anterior, tal como se encuentra establecido a través de la estrategia de Acciones Concretas y como lo debería indicar el Modelo Operativo Busquemos MOB (como producto de la estrategia), actividades bajo la responsabilidad de instancias funcionales como lo son la SGTT, la DTIPLB y la SGIB y de tipo técnicas como lo es la OTIC.

Por otro lado, el inventario de fuentes de información para las iniciativas y/o componentes presentes del “Portal de Datos” como lo son el “Universo de Personas dadas por Desaparecidas” y el “Registro Nacional de Fosas Cementerios Ilegales y Sepulturas”, asimismo, su integración con los “Planes Regionales de Búsqueda”, debe encontrarse bajo gobernanza funcional y técnica, una vez se realicen las Implementaciones del “Modelo de Gobierno de Datos” y del “Modelo de Gestión Tecnológica de Bases de Datos y Datos Maestros”, así como, alineados con las Políticas de Seguridad de la Información.

3.3.2. Riesgos, Impactos y Efectos

Se requiere del establecimiento formal de roles, responsabilidades y de mecanismos claros para la garantía en la calidad de la información misional, lo anterior, con el fin de mitigar riesgos de omisión y/o evasión de responsabilidades en la gestión de la información y su publicación en el Portal de Datos.

Por otro lado, es importante que se realice la documentación y formalización de los protocolos, metodologías, procedimientos de actualización de los datos que se reflejan en el “Portal de Datos” y que se ejecutan a través de algoritmos técnicos diseñados y que actualmente se ejecutan en la SGIB, esto con el fin de mitigar el riesgo de no tener acceso a ejecutar, modificar, corregir y/o actualizar los algoritmos por centralizar este rol en una sola persona, en este caso, de servidores específicos que hacen parte de la SGIB.

Finalmente, y de acuerdo con los anteriores escenarios de riesgos y del estado de avance actual, la OCI reitera los impactos y los efectos informados a través de los anteriores ejercicios de seguimiento realizados en la vigencia 2022, comunicado el 29 de septiembre de 2022 a los responsables (OTIC, SGTT, SGIB, DTIPLB y Seguridad de la Información) a través de memorando UBPD-3-2022-014098, así:

“...El Decreto Ley No. 0589 del 05 de abril de 2017 establece en el Título III y el Artículo No. 5 de Funciones, Atribuciones y Metodología como primera función de la Unidad la de **“Recolectar toda la información necesaria para la búsqueda, localización e identificación”** a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, contrastando la información existente en las distintas fuentes oficiales y no oficiales, y establecer el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).

Asimismo, el literal d) cita: “Establecer, en coordinación con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), un capítulo especial del Registro Nacional de Desaparecidos administrado por el INMLCF, exclusivamente para el **universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado**. Conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 589 de 2000, el Registro Nacional de Desaparecidos continuará bajo la coordinación del INMLCF y funcionará en su sede.” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).

Por otro lado, en el mandato se estableció el Título III dedicado al acceso a la información, donde, especialmente en el Artículo No. 14 se encuentra el siguiente Parágrafo: “Para el cumplimiento de sus funciones, la UBPD **adoptará procedimientos para contrastar y verificar la calidad de la información** que recolecte, incluyendo su confiabilidad, y para identificar la información falsa.” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).

De acuerdo con lo anterior, se destaca las obligaciones de “recolectar información”, asimismo, de “contrastar y verificar la calidad de la información” que se recibe y se produce en el desarrollo de la misión de la Unidad, donde, el núcleo de la función de la UBPD radica fundamentalmente en la importancia de contar con información real en el momento adecuado y con las características de calidad que la identifican como idónea y/o relevante, lo que reduce la incertidumbre que generan los cambios en el entorno, permitiendo tomar decisiones con mayor certeza y apoyar los planes y estrategias de carácter misional.

Ahora bien, el Plan estratégico 2020-2023 establece 3 objetivos estratégicos, así:

- i) La UBPD construye relaciones de confianza con sus distintos grupos de interés.
- ii) La UBPD brinda respuestas sobre el proceso de búsqueda, que dan cuenta de los avances y múltiples resultados del proceso.
- iii) La UBPD lidera la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco de un sistema interinstitucional de búsqueda.

De lo anterior y tal como se indicó en el componente de Gobierno de Datos, se infiere que el dato misional es el núcleo para que la Unidad pueda cumplir con su misión y de igual forma, la Oficina de Control Interno recalca en la importancia estratégica del “Portal de datos de la UBPD”, en el cual la falta de gobernabilidad y de responsabilidad en la gestión del dato misional, tendría un muy alto impacto, generando como consecuencia, efectos negativos al interior y exterior de la Unidad, debido a que afectaría la construcción de relaciones de confianza con sus distintos grupos de interés, las respuestas brindadas sobre el proceso de búsqueda no tendría la suficiente

oportunidad y el liderazgo en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas se vería reducido por la falta de acceso y en la calidad de la información recibida y producida.

Una de las posibles causas de lo anterior, es que al corte del presente informe en la Unidad no existe una definición oficial de los roles, funciones y procedimientos relacionados con la “Calidad de los Datos” misionales y lo que resulta preocupante, es la falta de respuesta dada por parte de la SGIB y de la DTIPLB en cuanto a lo referido anteriormente, esto también como consecuencia de indicado inicialmente.

Por otro lado, es vital que exista Consistencia, Exactitud y Actualidad u Oportunidad entre la información publicada en la página Web de la Unidad a través del “Portal de datos de la UBPD” y otras instancias como lo es el sitio de consulta pública del “Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos” publicado en la página Web del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, administrado por el mismo Instituto y alimentado por la Unidad.

Todo lo anterior, en vía de cumplir con las obligaciones dadas en el mandato (Decreto Ley No. 0589 de 2017), lo que reforzaría la Imagen y Credibilidad de las acciones de la Unidad ante los grupos de interés nacionales e internacionales, entes de control, la ciudadanía y demás actores...”

3.4. PROYECTOS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (BI)

En los dos seguimientos realizados por la OCI en la vigencia 2022, el componente se encontraba nombrado como “Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios”, el cambio de nombre en el presente componente se debe a que el desarrollo del proyecto de “Analítica de Datos” fue suspendido por los responsables procesos, en este caso la SGIB.

3.4.1. Estado de Avance

De acuerdo con lo informado por el responsable del proceso (SGIB) y del proyecto de Inteligencia de Negocios, se indicó que, “...A través de la orden de compra N° 98967 del 09 de noviembre de 2023 con el siguiente objeto: “Adquirir, implementar y dejar en funcionamiento la solución Microsoft Power BI para el análisis de datos con capacidades de implementación de inteligencia empresarial en el marco del Proyecto 07 del PETI, Implementar la fase No. 5 del Sistema de Información Misional de la UBPD cubriendo el módulo Transversal de Inteligencia de Negocios”, la UBPD adquirió 1 licencia SQL SERVER ENTERPRISE y 5 licencias POWER BI PRO, por un valor total de \$232.490.860,90, con el fin de implementar el proyecto denominado Inteligencia de Negocios. El 30 de enero de 2023 las licencias adquiridas fueron ingresadas al almacén de la UBPD (se adjunta evidencia). Actualmente el proyecto finalizó el 29 de diciembre dejando las capacidades instaladas en la entidad para construir nuevos indicadores de gestión a través de BI (solución implementada) ...”

Así las cosas, el estado de avance reportado se centra en la adquisición del licenciamiento de software y en la implementación de las soluciones (Power BI y SQL Server Enterprise), y bajo ese escenario, la OCI en ejercicio de sus roles y funciones, exhorta a los responsables en cuanto a la necesidad de realizar los análisis pertinentes con los procesos misionales que requieren de análisis de información, apoyados en técnicas de Inteligencia de Negocios, donde, se realice la identificación de las fuentes

de información que alimentaran los análisis, para esto, es importante estar articulados con las líneas y/o políticas resultado de los productos del contrato No. 0229 de 2021, como lo son los procedimientos y modelos implementados de Gobierno de Datos, de Gestión Tecnológica de Bases de Datos y Datos Maestros, asimismo, el apoyo en el uso de repositorios oficiales de información relevante para la búsqueda y controlados como el DataLake.

Por otro lado, tal como lo indico la OCI en la vigencia 2022 a través, de los dos informes de seguimiento anteriores y principalmente en la Alerta de Autocontrol emitida el 08 de julio de 2022 por la OCI hacia la Secretaria General como Ordenador del Gasto mediante memorando UBPD-3-2022-009650, donde, se exhorto a reflexionar sobre lo siguiente:

“... para el desarrollo de la analítica de datos y de inteligencia de negocio es necesario tener conocimiento y gobernanza de los datos en lo que se refiere a su temporalidad (históricos y en tiempo real), a su priorización técnica-operativa y administrativa y su tipología estructural (estructurados, semiestructurados y no estructurados), para que así se apliquen procedimientos técnicos avanzados y apoyados en la infraestructura tecnológica necesaria y suficiente, para el procesamiento en la identificación de patrones, generación de conocimiento y análisis de información para el apoyo en la toma de decisiones.

En ese sentido, resulta importante contar con el conocimiento total de la situación actual (estado del arte) y si la misma permite contar con suficiencia técnica funcional y tecnológica para la toma de decisiones, identificando así, prerrequisitos para establecer el punto de partida y a donde se quiere llegar con el proyecto; para esto, resultaría muy importante que los líderes de procesos de gestión tecnológica y de información, determinen objetivamente y sustancialmente la suficiencia anteriormente mencionada, asimismo, y en lo que respecta a uno de los puntos de objetivo finales, es vital que desde instancias de Dirección, Estratégicas y Técnicas Operativas se defina la necesidad específica de analítica, puesto que, esta conjunción entre suficiencia y necesidad, conllevaría a establecer de mejor forma un diagnóstico real del potencial analítico de la información gobernada o no y relevante con el que contaría la UBPD, que permita a la Alta Dirección y a la Ordenadora del Gasto contar con suficientes elementos de juicio para la decisión de adelantar o postergar el proceso contractual...”

Ahora bien, si el proyecto de Analítica de Datos fue suspendido, el de Inteligencia de Negocios se encuentra vigente y en desarrollo, las anteriores consideraciones resultan pertinentes también para el citado proyecto, en este sentido, la OCI exhorta a los responsables funcionales (SGTT, DTIPLB y SGIB), técnicos (OTIC) y estratégicos (Seguridad de la Información), a tenerlas en cuenta; asimismo, establecer roles y responsabilidades, aun cuando, se requiere de integración con el Sistema de Información Misional SIM Busquemos, en lo correspondiente a los proyectos: “PRY-07 Implementar la fase no. 5 del sistema de información misional de la UBPD cubriendo el módulo Transversal de Inteligencia de Negocio” y “PRY-08 Implementar la fase no. 6 del sistema de información misional de la UBPD cubriendo el módulo Transversal de Analítica Avanzada”, identificados en el “Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2021-2024”, publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la Unidad, con costos estimados de inversión total de COP 1.331.476.276 y COP 620.669.913 y programados presupuestalmente para ser ejecutados en la vigencia 2022.

De lo anterior, se resalta que la implementación de las fases 5 y 6 no hacen parte del alcance del Contrato No. 0181 de 2021, por lo que deben ser desarrollados al interior de la Unidad o por terceros, lo que implica que estas fases sean incorporadas a través de funcionalidades en nuevas versiones del SIM a futuro.

3.4.2. Riesgos, Impactos y Efectos

El riesgo principal se centra en la falta de calidad de la información, por lo que, para comprender el alcance de este riesgo, resulta importante entender primero el concepto del uso de la información para el apoyo en la toma de decisiones, para lo que se cita lo presentado por la OCI a través del II seguimiento realizado en la vigencia 2022, así:

“...La información se usa para responder a las necesidades de una organización, ya sea para tomar decisiones, para los procesos o para los grupos de interés.

Para apoyar las decisiones, basadas en la información que se extrae de las fuentes habilitadas, es necesario fomentar el desarrollo de la capacidad de análisis en las personas que definen las políticas, estrategias y mecanismos de seguimiento, evaluación y control. Además, para dicho proceso se debe contar con herramientas orientadas al seguimiento, análisis y a la presentación y publicación de información según sus ciclos de vida y de acuerdo con los diversos públicos o audiencias. La gestión de la información debe tener en cuenta las siguientes premisas:

- *Información desde la fuente única*
- *Información de calidad*
- *Información como bien público*
- *Información en tiempo real*
- *Información como servicio*

La información disponible para apoyar la toma de una decisión debe cumplir con los siguientes criterios:

- *Oportunidad*
- *Confiabilidad*
- *Complejidad*
- *Pertinencia*
- *Utilidad...*

Así las cosas, si la información misional analizada no cumple con criterios de calidad como los anteriormente mencionados, se podría materializar el riesgo de falta de calidad de la información, y por consiguiente la materialización de riesgos de análisis erróneos, reputacionales, de pérdida de confianza, incumplimiento a los planes estratégicos y al mandato; por otro lado y en cuanto a los impactos y efectos, se reitera lo presentado por la OCI a través del II seguimiento realizado en la vigencia 2022, así:

“...Ahora bien, el Plan estratégico 2020-2023 establece 3 objetivos estratégicos, así:

- i) *La UBPD construye relaciones de confianza con sus distintos grupos de interés.*

ii) *La UBPD brinda respuestas sobre el proceso de búsqueda, que dan cuenta de los avances y múltiples resultados del proceso.*

iii) *La UBPD lidera la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco de un sistema interinstitucional de búsqueda...*

*“... se infiere que el dato misional es el núcleo para que la Unidad pueda cumplir con su misión...”,
“... en el cual la falta de gobernabilidad y de responsabilidad en la gestión del dato misional, tendría un muy alto impacto, generando como consecuencia, efectos negativos al interior y exterior de la Unidad, debido a que afectaría la construcción de relaciones de confianza con sus distintos grupos de interés, las respuestas brindadas sobre el proceso de búsqueda no tendría la suficiente oportunidad y el liderazgo en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas se vería reducido por la falta de acceso y en la calidad de la información recibida y producida...”*

3.5. CAPÍTULO ESPECIAL DEL REGISTRO NACIONAL DE DESAPARECIDOS CERND – (INMLCF).

3.5.1. Estado de Avance

Una vez implementado el visualizador del CERND en la página Web del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF (<https://sirdec.medicinalegal.gov.co:38181/mapaDesaparecidosUBPD/>) en la vigencia 2022 como cumplimiento al mandato, según Decreto Ley No. 0589 del 05 de abril de 2017 “*Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado*”: En el Título II de Funciones, Atribuciones y Metodología. Artículo No. 5. Numeral 1. Literal d) se ordenó “*...Establecer, en coordinación con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), un capítulo especial del Registro Nacional de Desaparecidos administrado por el INMLCF, exclusivamente para el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 589 de 2000, el Registro Nacional de Desaparecidos continuará bajo la coordinación del INMLCF y funcionará en su sede...*”, se observaron actividades de gestión enfocadas en el mantenimiento del CERND, asimismo, de mejoramiento en el relacionamiento técnico y conceptual entre la Unidad y el INMLCF.

En este sentido, se observó la respuesta dada el 02 de marzo de 2023 por el INMLCF mediante oficio 273-SSF-2023 a solicitud de información de la Unidad realizada el 13 de enero de 2023 mediante memorando UBPD-1-2023-000414, donde, el INMLCF da respuesta a: **i)** preguntas de: definiciones conceptuales; **ii)** especificación de roles y permisos otorgados a otras entidades sobre el Módulo del CERND; **iii)** claridad sobre datos imprecisos en el cargue inicial; **iv)** criterios para que una persona pueda ser incluida en el Registro Nacional de Desaparecidos; **v)** modificación de mensajes o textos; **vi)** visualizaciones de los seguimientos; **vii)** migraciones automáticas; **viii)** garantía de actualizaciones masivas; **ix)** disponibilidad del servicio de interoperabilidad entre la Unidad y el INMLCF y **x)** consolidación de casos, a su vez, al final del oficio precitado el INMLCF comunica a la Unidad lo siguiente: “*...Ahora bien, con el fin de culminar la creación del “Capítulo Especial”, aprovechamos esta*

oportunidad para **solicitarle un diagnóstico del estado y los asuntos pendientes en esta materia, con el fin de establecer la estrategia de abordaje y finalización de este proceso. En este sentido, no se autoriza la programación de reuniones relacionadas, hasta conocer el diagnóstico y realizar el plan de trabajo si es a lugar...** (Negrita y Cursiva por fuera del texto original).

En lo concerniente a lo resaltado en el anterior párrafo, la OCI no observó en la documentación aportada por el responsable (SGIB), soportes de evidencia y respuesta a los solicitado por el INMLCF (diagnóstico del estado, asuntos pendientes y plan de trabajo), esto con el fin de superar lo indicado por el INMLCF en cuanto a “...no se autoriza la programación de reuniones relacionadas...”, en este sentido la OCI realizó, la lectura del Convenio Interadministrativo No. 0159 de 2020 suscrito entre las partes y no se observó obligación alguna por parte de la Unidad de realizar diagnósticos y tampoco que se le haya otorgado al INMLCF autorización para realizar reuniones bajo condicionamientos o exigencias hacia la Unidad.

Así las cosas, se recuerda que a través del Convenio Interinstitucional No. 0159 de 2020 las partes se comprometieron y obligaron a: “Articular conjuntamente el desarrollo de actividades propias en el marco de sus competencias, así como la cooperación armónica y funcional, con respeto a la autonomía de cada una de las entidades”, “adecuada coordinación”, “Definir mecanismos claros para una comunicación fluida y ágil”, “Revisar y realizar seguimiento a las modalidades de cooperación y colaboración en temas de interés común”.

Por otro lado, el CERND es alimentado por información originada en el desarrollo de la misión de la Unidad y administrado por el INMLCF en sus instalaciones, razón de esto, es que la Unidad realizó una inversión en la vigencia 2020 de COP 2.206.193.002 correspondiente a infraestructura de hiperconvergencia tecnológica de hardware y software para el intercambio de información y fortalecimiento del Registro Nacional de Desaparecidos adquirida mediante el Contrato de compraventa 232-2020-UBPD y entregada al INMLCF a través de contrato de Comodato No. 107 de 2021, por lo que, las fuentes de información del CERND deben estar plenamente identificadas y contraladas a través de las implementaciones de los Modelos de Gobierno de Datos y de Gestión Tecnológica de Bases de Datos y Datos Maestros.

Finalmente, la OCI solicito al responsable (SGIB) información y evidencias relacionadas con actividades de soporte y mantenimientos a la infraestructura mencionada en el anterior párrafo, donde, la SGIB dio respuesta así: “...A la fecha no se tiene planteado ni proyectado ningún mantenimiento y de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta - obligaciones del contratista literal b obligaciones específicas numeral 5, el contratista debe “Garantizar que toda la solución deba tener soporte y garantía con fabricante incluidas partes o repuestos mínimo 5 años en misión crítica 7*24*4 Horas de atención (presta el servicio de soporte técnico correctivo al hardware en horario 7x24x4 (siete días a la semana, veinticuatro horas al día con un tiempo de respuesta promedio de cuatro horas)”.

Así mismo, en el anexo 2 denominado especificaciones técnicas y que hace parte integral del contrato, se determina en el ítem de especificaciones generales que, el contratista debe garantizar cobertura del contrato de 60 meses de soporte y mantenimiento por el fabricante de la solución y reitera la

*obligación con respecto a que toda la solución debe tener Soporte y Garantía con fabricante incluidas partes o repuestos mínimo 5 Años 7*24*4 Horas de atención.*

En virtud de lo anterior, el proveedor remitió las garantías y soporte de los equipos, las cuales están vigentes hasta el 05/02/2026...”, en este sentido, la OCI exhorta a la Supervisión Contractual del contrato Comodato No. 107 de 2021 a no limitarse a esperar a que se realicen mantenimientos de tipo correctivos (ante posibles daños) y a planificar mantenimientos de tipo preventivos a los bienes de la Unidad, aun mas, cuando están ubicados en las instalaciones y bajo uso de terceros.

3.5.2. Riesgos, Impactos y Efectos

Teniendo en cuenta que el componente del Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos CERND, corresponde a un esfuerzo de trabajo coordinado y armónico entre 2 entidades públicas y establecido a través del mandato de la Unidad (Decreto Ley No. 0589 del 05 de abril de 2017), resulta importante mencionar que los riesgos a los que está expuesta la Unidad aumentan, lo anterior, debido a que algunos de los objetivos del CERND se concentran en la gestión segura de la información entre 2 entidades, asimismo, de la presentación del CERND en la página del INMLCF.

En lo que respecta a la información, el riesgo principal se centra en la falta de calidad de la información, por lo que, para comprender el alcance de este riesgo, resulta importante entender primero el concepto del uso de la información para el apoyo en la toma de decisiones, tal como se menciono anteriormente en el punto 3.4.2.

Así las cosas, si la información misional que alimenta el CERND no cumple con criterios de calidad como los anteriormente mencionados, se podría materializar el riesgo de falta de calidad de la información, y por consiguiente la materialización de riesgos conexos como lo son: análisis erróneos, incumplimiento a políticas de seguridad de la información, indefinición en los alcances en el acceso y modificación de información, reputacionales, de pérdida de confianza e incumplimiento al mandato de la Unidad, lo anterior, debido a la falta de gobernabilidad y de responsabilidad conjunta en la gestión de la información del CERND, tendría un muy alto impacto, generando como consecuencia, efectos negativos al interior y exterior de la Unidad, debido a que afectaría la construcción de relaciones de confianza con sus distintos grupos de interés, las respuestas brindadas sobre el proceso de búsqueda no tendría la suficiente oportunidad y el liderazgo en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas se vería reducido por la falta de acceso y en la calidad de la información recibida y producida.

4. CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las conclusiones de mayor relevancia para cada uno de los componentes del Ecosistema Tecnológico de apoyo a la misión de la Unidad, de acuerdo con el resultado del ejercicio de seguimiento desarrollado por la OCI, así:

- **Estrategia de Acciones Concretas.**

Teniendo en cuenta el poco avance en el cumplimiento de la estrategia de Acciones Concretas, la OCI realizara el siguiente seguimiento a la estrategia de Acciones Concretas a partir de junio de 2023; de lo anterior, resulta importante mencionar que hay acciones que son dependientes del resultado de entrega de los productos o funcionalidades del Sistema de Información misional SIM Busquemos, proceso que con corte al presente seguimiento aún se encuentra en etapa poscontractual de “Presunto Incumplimiento”, donde, desde la Supervisión Contractual se están realizando evaluaciones de las funcionalidades entregadas por el Contratista, así como de las posibles decisiones de tipo administrativo que adopte la Unidad.

- **Sistema de Información Misional SIM Busquemos.**

Al corte del presente seguimiento y a las 3 evaluaciones de cumplimiento, realizadas por la Supervisión Contractual, en promedio se ha logrado evaluar un 71,5 % del desarrollo en un periodo de 6 meses, para los componentes de Requerimiento No Funcionales - RNF y Requerimientos Funcionales - RF, por lo que, se requeriría entre 8 o 9 meses adicionales para llegar al 100 % de implementaciones en ambiente productivo, para los 89 productos faltantes; lo anterior, sin contar con la aprobación de los demás componentes (Pilares, Migraciones, Documentación, Transferencia de Conocimiento y Curso E-Learning). Estos tiempos podrían afectarse por la complejidad en la entrega y recibo de funcionalidades con mayor atraso o sin avance, asimismo, por aspectos como: el tiempo que requiera la migración de datos al ambiente de producción y su correspondiente validación o certificación funcional en términos de “Calidad” de la información migrada, el tiempo para la fase de estabilización (4 meses) y el tiempo de la fase de producción.

- **Gobierno de Datos.**

Si bien se observó la implementación y uso de los demás proyectos relacionados a la herramienta “Stratio” y DataLake, como herramientas tecnológicas de apoyo vital para la administración de información relevante para la búsqueda, es muy importante (con carácter urgente) y estratégico que se realicen las implementaciones que deben anteceder a estas herramientas, por ende, es necesario que existan políticas claras para asegurar la gobernabilidad de la información misional de la Unidad, la integración de procesos estratégicos, funcionales y técnicos, así como, la identificación de roles y responsabilidades, razón de esto, las obligaciones suscritas por los responsables de procesos a través de la estrategia de Acciones Concretas (analizadas anteriormente).

Por lo tanto y hasta que no se realicen las implementaciones, se definan, entren en rigor y se evalúen las políticas de Gobernanza, van a estar vigentes los riesgos de falta de control y de incertidumbre en la gestión de la información misional.

- **Plataforma Digital de Servicios de Información Misional Pública de la UBPD para la Ciudadanía.**

Resulta muy importante establecer roles y responsabilidades enfocados en la “Calidad del Dato” en instancias técnicas y funcionales, tal como lo ha venido indicando la OCI en la vigencia 2022 a través de los presentes seguimientos y alertas de autocontrol, lo anterior, tal como se encuentra establecido a través de la estrategia de Acciones Concretas y como lo debería indicar el Modelo Operativo Busquemos MOB (como producto de la estrategia), actividades bajo la responsabilidad de instancias funcionales como lo son la SGTG, la DTIPLB y la SGIB y de tipo técnicas como lo es la OTIC.

Por otro lado, el inventario de fuentes de información para las iniciativas y/o componentes presentes del “Portal de Datos”, como lo son el “Universo de Personas dadas por Desaparecidas” y el “Registro Nacional de Fosas Cementerios Ilegales y Sepulturas”, así como, su integración con los “Planes Regionales de Búsqueda”, debe encontrarse bajo gobernanza funcional y técnica; una vez se realicen las Implementaciones del “Modelo de Gobierno de Datos” y del “Modelo de Gestión Tecnológica de Bases de Datos y Datos Maestros”, alineadas con las Políticas de Seguridad de la Información.

- **Inteligencia de Negocios BI.**

El estado de avance reportado se centra en la adquisición del licenciamiento de software y en la implementación de las soluciones (Power BI y SQL Server Enterprise), así las cosas y bajo ese escenario, la OCI en ejercicio de sus roles y funciones, exhorta a los responsables e cuanto a la necesidad de realizar los análisis pertinentes con los procesos misionales que requieren de análisis de información, apoyados en técnicas de Inteligencia de Negocios, donde se realice la identificación de las fuentes de información que alimentaran los análisis, para esto, es importante estar alineados con las líneas y/o políticas resultantes del contrato No. 0229 de 2021, como de los procedimientos y modelos implementados de Gobierno de Datos, de Gestión Tecnológica de Bases de Datos y Datos Maestros, asimismo, del apoyo en el uso de repositorios oficiales de información relevante para la búsqueda y controlados como el DataLake.

Si el proyecto de Analítica de Datos fue suspendido y el de Inteligencia de Negocios se encuentra vigente y en desarrollo, las anteriores consideraciones resultan pertinentes también para el citado proyecto, en este sentido, la OCI exhorta a los responsables funcionales (SGTG, DTIPLB y SGIB), técnicos (OTIC) y estratégicos (Seguridad de la Información), a tenerlas en cuenta; asimismo, establecer roles y responsabilidades, aun cuando, se requiere de integración con el Sistema de Información Misional SIM Busquemos, en lo correspondiente a los proyectos: “PRY-07 Implementar la fase no. 5 del sistema de información misional de la UBPD cubriendo el módulo Transversal de Inteligencia de Negocio” y “PRY-08 Implementar la fase no. 6 del sistema de información misional de la UBPD cubriendo el módulo Transversal de Analítica Avanzada”, identificados en el “Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2021-2024”, publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la Unidad, con costos estimados de inversión total de COP 1.331.476.276 y COP 620.669.913 y programados presupuestalmente para ser ejecutados en la vigencia 2022.

Por lo anterior, se resalta que la implementación de las fases 5 y 6 no hacen parte del alcance del Contrato No. 0181 de 2021, por lo que deben ser desarrollados al interior de la Unidad o por terceros, lo que implica que estas fases sean incorporadas a través de funcionalidades en nuevas versiones del SIM a futuro.

- **Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos CERND.**

- Se recuerda que a través del Convenio Interinstitucional No. 0159 de 2020 las partes se comprometieron y obligaron a: “Articular conjuntamente el desarrollo de actividades propias en el marco de sus competencias, así como la cooperación armónica y funcional, con respeto a la autonomía de cada una de las entidades”, “adecuada coordinación”, “Definir mecanismos claros para una comunicación fluida y ágil”, “Revisar y realizar seguimiento a las modalidades de cooperación y colaboración en temas de interés común”.
- Las fuentes de información del CERND deben estar plenamente identificadas y contraladas a través de las implementaciones de los Modelos de Gobierno de Datos y de Gestión Tecnológica de Bases de Datos y Datos Maestros.
- La OCI exhorta a la Supervisión Contractual del contrato Comodato No. 107 de 2021 a no limitarse a esperar a que se realicen mantenimientos de tipo correctivos (ante posibles daños) y si, por el contrario, a planificar mantenimientos de tipo preventivos a los bienes de la Unidad, aún más, cuando están ubicados en las instalaciones y bajo uso de terceros.

5. RECOMENDACIONES

Ante la incertidumbre en la culminación exitosa de la entrega del 100 % de los productos del Contrato No. 0181 de 2021, la OCI considera importante definir el cierre del proceso de la declaratoria del posible incumplimiento, para tomar la decisión a que haya a lugar y establecer los escenarios de acción posibles y más inmediatos, que permitan sobre lo construido, consolidar e implementar el Sistema de Información Misional, eje estructural en el proceso de búsqueda de la Unidad.


De lo anteriormente dicho y ante el escenario de declaratoria del “Incumplimiento Contractual”, la OCI alerta a la Supervisión Contractual del contrato precitado, en cuanto a la importancia del aseguramiento de todo el “Código Fuente”, no solo del SIM Busquemos, sino, de todos los códigos generados desde otras herramientas tecnológicas, utilizadas para apoyar procesos específicos como por ejemplo: las “ETL” (Extracción, Transformación y Carga) desarrolladas para las integraciones y/o migraciones de datos de distintas fuentes; los “Querys,” generados desde motores de bases de datos, entre otros, que deben ser claramente identificados por el área técnica. En este sentido, también es de vital importancia, que los “Códigos Fuentes” estén debidamente estandarizados y documentados, lo anterior como buena práctica, así como para que, la lógica con la que fueron construidos, sean entendibles y de uso por otros actores (internos o externos), como lo podrían ser, especialistas técnicos tipo Desarrolladores de Software, Arquitectos de Software y/o de Datos, Administradores de Bases de Datos DBA, Analistas de Calidad QA entre otros, asegurando que, en el escenario de tener que intervenir sobre lo construido, dispongamos de la información necesaria y no sea un impedimento para los desarrollos futuros que sean requeridos.

La Oficina de Control Interno OCI en cumplimiento de su rol de Liderazgo Estratégico, se convierte en un soporte estratégico para la toma de decisiones de la entidad, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la Unidad, sin embargo, la falta de completitud en la información, puede generar que el resultado de los seguimientos, no refleje la realidad de las situaciones bajo observación, seguimiento y evaluación, por lo tanto, y teniendo en cuenta el interés conjunto de presentar resultados que agreguen valor a la Unidad, se recomienda que para estos seguimientos, se disponga de la información de manera oportuna, completa y clara, lo cual redundará en la pertinencia de las observaciones y recomendaciones, para la adecuada toma de decisiones por parte de la Alta Dirección y de los líderes de procesos involucrados.

Cordialmente,

DIANA MARIA CALDAS GUALTEROS

Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por:	Carlos Andrés Rico Reina	Experto Técnico	FIRMA: 
Aprobado por:	Diana María Caldas Gualteros Jefe Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno	FIRMA: 